

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**



**ESCUELA DE POSGRADO**

**TESIS**

**CONTROL SIMULTÁNEO OCI Y EL SANEAMIENTO DE DEUDAS  
SOCIALES EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**PRESENTADO POR:**

**Oscar Iván Macedo Guerrero**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CONTABILIDAD,  
CON MENCIÓN EN AUDITORÍA**

**ASESOR:**

**Fredy Javier Huachua Huaranca**

**HUACHO - 2018**

**CONTROL SIMULTÁNEO OCI Y EL SANEAMIENTO DE DEUDAS  
SOCIALES EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**Oscar Iván Macedo Guerrero**

**TESIS DE MAESTRÍA**

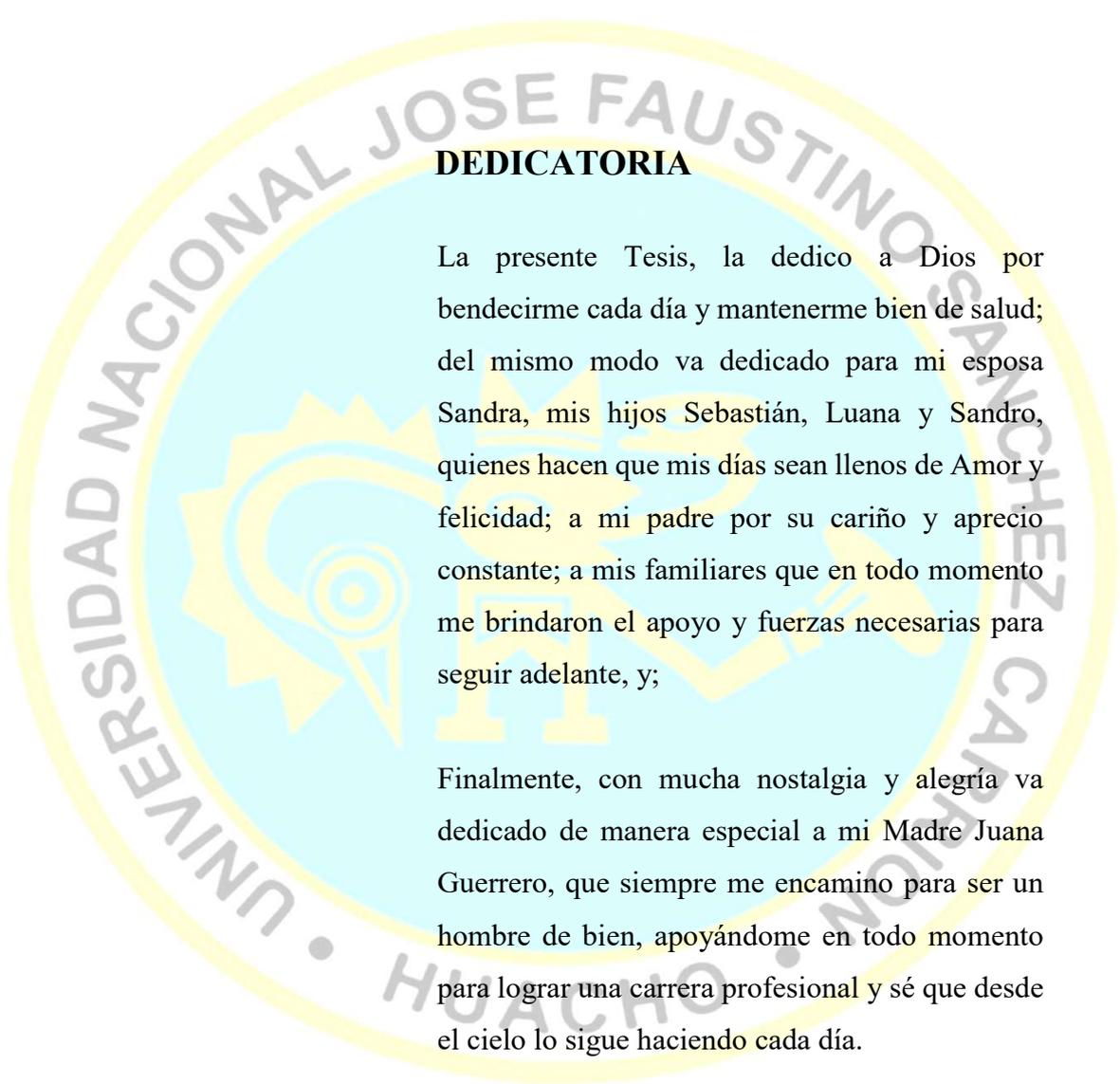
**ASESOR: Fredy Javier Huachua Huaranca**

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN  
ESCUELA DE POSGRADO**

**MAESTRO EN CONTABILIDAD, CON MENCIÓN EN AUDITORÍA**

**HUACHO**

**2018**



## **DEDICATORIA**

La presente Tesis, la dedico a Dios por bendecirme cada día y mantenerme bien de salud; del mismo modo va dedicado para mi esposa Sandra, mis hijos Sebastián, Luana y Sandro, quienes hacen que mis días sean llenos de Amor y felicidad; a mi padre por su cariño y aprecio constante; a mis familiares que en todo momento me brindaron el apoyo y fuerzas necesarias para seguir adelante, y;

Finalmente, con mucha nostalgia y alegría va dedicado de manera especial a mi Madre Juana Guerrero, que siempre me encaminó para ser un hombre de bien, apoyándome en todo momento para lograr una carrera profesional y sé que desde el cielo lo sigue haciendo cada día.

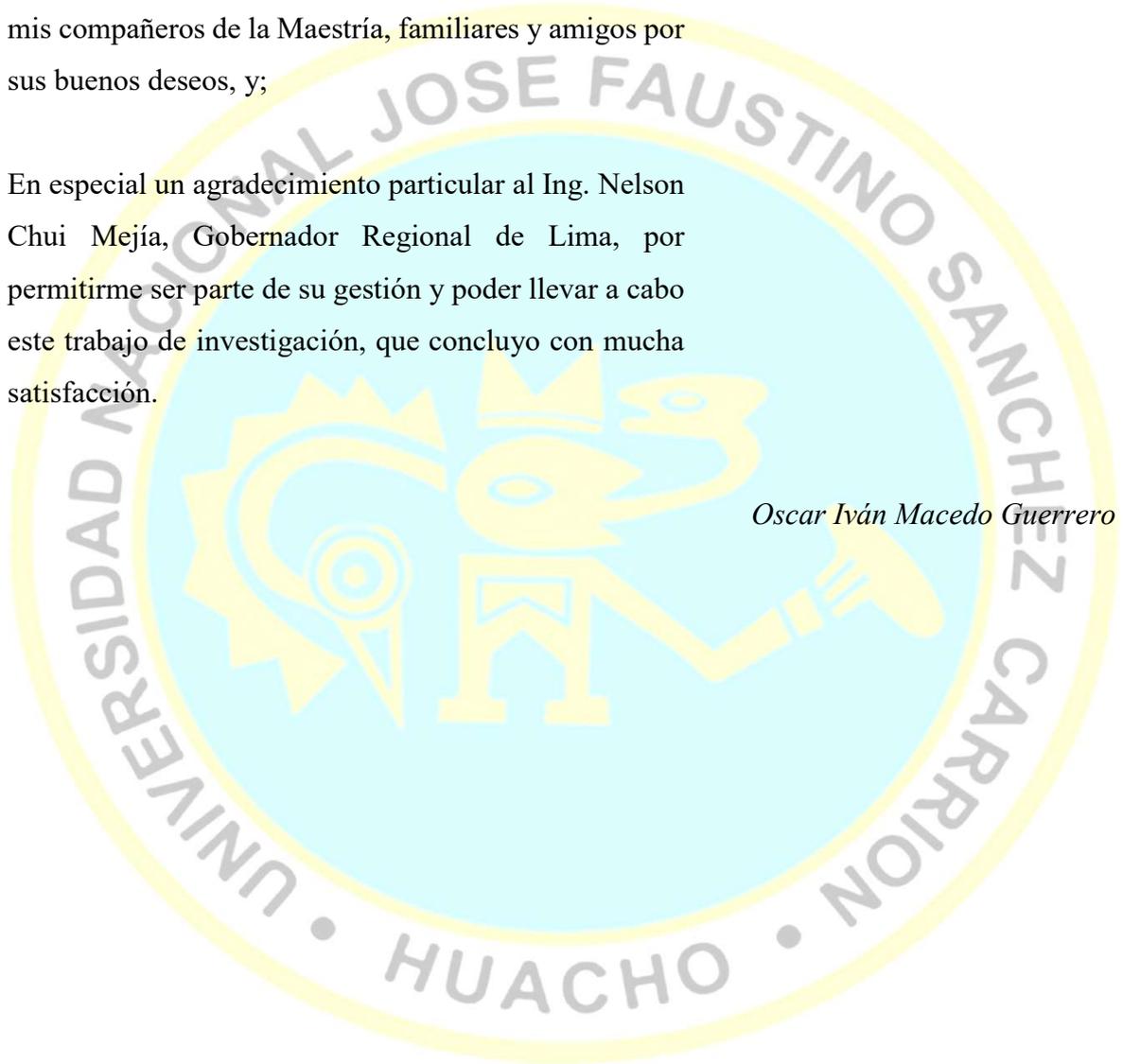
*Oscar Iván Macedo Guerrero*

## AGRADECIMIENTO

Gracias a mi alma mater la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, por haberme permitido formarme en sus aulas, a los docentes de posgrado quienes aportaron en mis conocimientos académicos, a mis compañeros de la Maestría, familiares y amigos por sus buenos deseos, y;

En especial un agradecimiento particular al Ing. Nelson Chui Mejía, Gobernador Regional de Lima, por permitirme ser parte de su gestión y poder llevar a cabo este trabajo de investigación, que concluyo con mucha satisfacción.

*Oscar Iván Macedo Guerrero*



# ÍNDICE

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
CAPÍTULO I	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 Descripción de la realidad problemática	1
1.2 Formulación del problema	4
1.2.1 Problema general	4
1.2.2 Problemas específicos	4
1.3 Objetivos de la investigación	4
1.3.1 Objetivo general	4
1.3.2 Objetivos específicos	4
1.4 Justificación de la investigación	5
1.5 Delimitaciones del estudio	5
1.6 Viabilidad del estudio	6
CAPÍTULO II	7
MARCO TEÓRICO	7
2.1 Antecedentes de la investigación	7
2.1.1 Investigaciones internacionales	7
2.1.2 Investigaciones nacionales	8
2.2 Bases teóricas	9
2.3 Bases filosóficas	16
2.4 Definición de términos básicos	16
2.5 Hipótesis de investigación	18
2.5.1 Hipótesis general	18
2.5.2 Hipótesis específicas	18
2.6 Operacionalización de las variables	18
CAPÍTULO III	21
METODOLOGÍA	21
3.1 Diseño metodológico	21
3.2 Población y muestra	22
3.2.1 Población	22

3.2.2 Muestra	23
3.3 Técnicas de recolección de datos	23
3.4 Técnicas para el procesamiento de la información	25
CAPÍTULO IV	26
RESULTADOS	26
4.1 Análisis de resultados	26
4.2 Contratación de hipótesis	34
CAPÍTULO V	38
DISCUSIÓN	38
5.1 Discusión de resultados	38
CAPÍTULO VI	42
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	42
6.1 Conclusiones	42
6.2 Recomendaciones	43
REFERENCIAS	44
7.1 Fuentes bibliográficas	44
ANEXOS	45

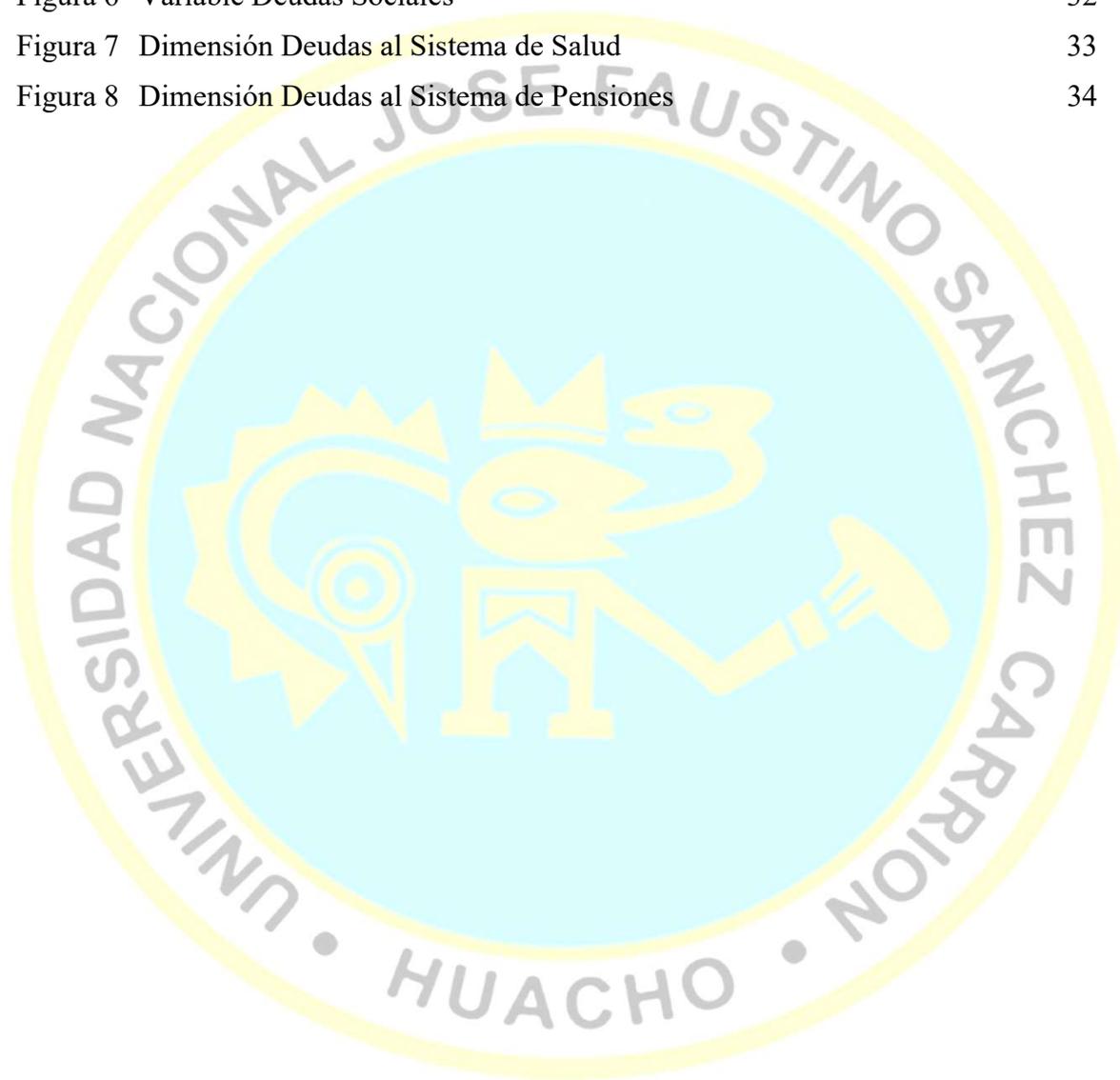


## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Operacionalización de la variable: Control simultáneo OCI	20
Tabla 2	Operacionalización de la variable: deudas sociales	20
Tabla 3	Trabajadores de las unidades ejecutoras de Gobierno Regional de Lima	22
Tabla 4	Frecuencias y porcentajes de la variable Control simultáneo OCI	26
Tabla 5	Frecuencias y porcentajes de la dimensión acción simultánea	27
Tabla 6	Frecuencias y porcentajes de la dimensión orientación de oficio	28
Tabla 7	Frecuencias y porcentajes de la dimensión visita de control	29
Tabla 8	Frecuencias y porcentajes de la dimensión visita preventiva	30
Tabla 9	Frecuencias y porcentajes de la variable deudas sociales	31
Tabla 10	Frecuencias y porcentajes de la variable deudas sistema de salud	32
Tabla 11	Frecuencias y porcentajes de la variable deudas sistema de pensiones	33
Tabla 12	Grado de correlación y nivel de significación entre el control simultáneo OCI y las deudas sociales en el Gobierno Regional de Lima	35
Tabla 13	Grado de correlación y nivel de significación entre el control simultáneo OCI y la deuda al sistema de salud en el Gobierno Regional de Lima	36
Tabla 14	Grado de correlación y nivel de significación entre el control simultáneo OCI y la deuda al sistema de pensiones en el Gobierno Regional de Lima	37

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Variable control simultáneo OCI	27
Figura 2	Dimensión acción simultánea	28
Figura 3	Dimensión orientación de oficio	29
Figura 4	Dimensión visita de control	30
Figura 5	Dimensión visita preventiva	31
Figura 6	Variable Deudas Sociales	32
Figura 7	Dimensión Deudas al Sistema de Salud	33
Figura 8	Dimensión Deudas al Sistema de Pensiones	34



## RESUMEN

Objetivo: Determinar la manera en que el control simultáneo OCI influye en el saneamiento de la deuda social en el Gobierno Regional de Lima. Métodos: La población de la investigación fueron tres trabajadores de cada una de las 22 unidades ejecutoras del Gobierno Regional de Lima que se acogieron a los alcances del Decreto Legislativo N° 1275, norma donde se estableció excepcionalmente el Régimen de Sinceramiento de deudas tributarias de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, respecto a las aportaciones al Seguro Social de Salud – ESSALUD, a la Oficina de Normalización Previsional – ONP y a las aportaciones al Sistema Privado de Pensiones; y ante un número reducido de nuestra población, se optó por considerar a todos, también como nuestra muestra para la investigación, se empleó el instrumento de medición de actitudes de escala de Likert. Considerándose como dimensiones: acción simultánea, orientación de oficio, visita de control, visita preventiva, sistema de salud y sistema de pensiones. La Prueba de Rho de Spearman. Resultados: Los resultados muestran que un contundente 100,0% de los encuestados han percibido que es totalmente inadecuada la ejecución del control simultaneo de la OCI; en relación a las deudas por las cargas sociales, que mantiene el Gobierno Regional de Lima a través de las unidades ejecutoras de su influencia. Conclusión: existe una baja relación entre el control simultáneo OCI y las deudas sociales en el Gobierno Regional de Lima, (sig. bilateral = ,000 < ,01; Rho = ,423).

Palabras clave: Control simultáneo, OCI, deudas sociales, cargas sociales

## ABSTRACT

Objective: Determine the way in which the simultaneous control OCI influences in the sanitation of the social debt in the Regional Government of Lima. Methods: The population of the investigation was three workers from each of the 22 executing units of the Regional Government of Lima that benefited from the scope of Legislative Decree No. 1275, a rule that established exceptionally the regime of honesty of tax debts of governments Regional and Local Governments, regarding the contributions to the Social Health Insurance - ESSALUD, to the Pension Normalization Office - ONP and to the contributions to the Private Pension System; and before a small number of our population, it was decided to consider everyone, also as our sample for research, the Likert scale attitude measuring instrument was used. Considering as dimensions: simultaneous action, orientation of office, control visit, preventive visit, health system and pension system. The Rho Test of Spearman. Results: The results show that a convincing 100.0% of the respondents have perceived that the execution of the simultaneous control of the OCI is totally inadequate; in relation to the debts for the social charges, which the Regional Government of Lima maintains through the executing units of its influence. Conclusion: there is a low relation between the simultaneous control OCI and the social debts in the Regional Government of Lima, (sig. Bilateral =, 000 <, 01; Rho =, 423).

Keywords: Simultaneous control, OCI, social debts, social charges

## INTRODUCCIÓN

En nuestra investigación hemos evaluado la incidencia de la variable control simultáneo OCI con las dimensiones: acción simultánea, orientación de oficio, visita de control y visita preventiva; asimismo hemos considerado una segunda variable saneamiento de deudas sociales con sus dimensiones sistema de salud y sistema de pensiones; temas desarrollados a partir de diferentes normas, teorías y autores.

La investigación tuvo como objetivo el determinar la manera en que el control simultáneo OCI influye en el saneamiento de la deuda social en el Gobierno Regional de Lima.

La estructura del presente trabajo se desarrolla en seis capítulos, seguida de los anexos según el protocolo establecido por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. El capítulo primero denominado planteamiento del problema se desarrolla lo referente a la descripción y formulación del problema y la determinación de los objetivos, la justificación, delimitación y viabilidad del estudio; en el segundo capítulo denominado marco teórico se incorporaron los antecedentes nacionales e internacionales, así mismo se han incluido las bases teóricas, bases filosóficas, referente a las definiciones de la variable así como de sus respectivas dimensiones, también se incluyen definiciones de términos básicos, el planteamiento de las hipótesis y la operacionalización de las variables; en el tercer capítulo denominado metodología se describe la metodología empleada en la tesis, su diseño, la descripción de la población y la muestra, las técnicas de recolección de datos y las técnicas para el procesamiento de la información; el cuarto capítulo comprende el resultado de la investigación mediante los cuadros estadísticos descriptivos de frecuencias y porcentajes; así como el análisis de la contrastación de las hipótesis; en el capítulo quinto se expone la discusión de los resultados frente a los antecedentes citados en la investigación, en el sexto capítulo se presentan las conclusiones y recomendaciones, y para finalizar se detallan las fuentes bibliográficas consultadas durante el desarrollo del presente trabajo.

# CAPÍTULO I

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1 Descripción de la realidad problemática

Con la Resolución de Superintendencia N° 080-99/SUNAT que fue publicada el 15 de julio de 1999, se aprueban normas referidas a las declaraciones y pago de los tributos vinculados a trabajadores y/o pensionistas en tal contexto son deudores tributarios, todas las entidades empleadoras para el caso de las contribuciones al Seguro Social de Salud – ESSALUD, y a su vez son agente retenedor por las contribuciones al ESSALUD que corresponde a los pensionistas, asimismo de las aportaciones a la Oficina de Normalización Previsional – ONP. Tratándose de aportaciones al Sistema Privado de Pensiones con el Decreto Supremo N° 054-97-EF se indica que los aportes de los trabajadores deben ser declarados, retenidos y pagados por el empleador a la Administradora de Fondo de Pensiones en la que se encuentre afiliado el trabajador. Como podemos apreciar, los empleadores asumen el rol de recaudador tanto para el sistema de salud como para el de pensiones, no existiendo ninguna excepción en caso de empleadores del sector público, puntualizando que para el caso de las deudas por ESSALUD y ONP administradas por SUNAT, los procedimientos se rigen por el Código Tributario vigente a la fecha del nacimiento de la obligación, y para el caso la AFP se enmarcan propiamente en el decreto de creación de ese régimen.

Dentro del aparato estatal se ha constituido el Sistema Nacional de Endeudamiento que es el conjunto de órganos, normas y procedimientos que están orientados al logro de una eficiente administración del endeudamiento a plazos mayores de un año de las entidades y organismos del Sector Público.

Con la Ley de Fortalecimiento de La Responsabilidad y Transparencia Fiscal

Nº 30099, se establecieron los lineamientos para asegurar el manejo de una administración prudente, responsable, transparente y predecible de las finanzas públicas, es por ello que para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se establecieron reglas fiscales; como son la Regla de Saldo de Deuda Total y la Regla de Gasto no Financiero; la primera regla permitió conocer la magnitud de endeudamiento nacional que se mantenía al 31 de diciembre del 2015 el cual alcanzó los S/ 25,948 millones, es por ello que conociendo su significancia se presentó la necesidad de aplicar medidas correctivas de acuerdo con la heterogeneidad de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, por otro lado en el caso de la regla de Gasto no Financiero ésta debe ser reformulada para articularla con el fortalecimiento de la inversión pública y por ende con los objetivos macro fiscales. Dentro de los conceptos de deuda de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la deuda exigible a las entidades del Estado, que se encuentran administradas por la SUNAT alcanzan un 10.2% del Saldo de Deuda Total y para el caso de la deuda con las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones representa aproximadamente un 40% del total de la deuda; sin embargo, el 97% de esa deuda está comprendida por intereses y/o moras por no haberlas pagado o haberlas pagado inoportunamente, todo esto ha generado un crecimiento exponencial de la misma entre el 2011 y el año 2015.

Con el Decreto Legislativo Nº 1275 que fue publicado el 23 de diciembre del 2016, el Estado ante la problemática planteada establece excepcionalmente el Régimen de Sinceramiento aplicable a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, respecto de la deuda tributaria por concepto de aportaciones al Seguro Social de Salud - ESSALUD y a la Oficina de Normalización Previsional - ONP cuya recaudación se mantiene administrada SUNAT encontrándose pendiente de pago hasta el periodo tributario diciembre 2015, sin tomar en consideración el estado en que se encuentren tales deudas. A la deuda tributaria se le aplicará la extinción de intereses y multas, luego de lo cual se deberá recalcular el tributo insoluto considerando la variación anual del IPM de Lima Metropolitana o una variación anual del 6%, la que resulte menor, desde la fecha del último pago o, en su defecto, desde la fecha de exigibilidad de la deuda hasta el mes anterior a la fecha de acogimiento. En la norma citada se establece el Régimen de Reprogramación de pago de los Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones del Sistema Privado de Pensiones – REPRO AFP, los cuales se encuentren impagos al 31 de diciembre del 2015 para

tal efecto se actualizará los montos insolutos desde la fecha de su exigibilidad hasta el último día del mes anterior a la fecha de solicitud debiéndose aplicar la rentabilidad nominal obtenida en el Sistema Privado de Pensiones durante dicho período conforme lo haya determinado la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; asimismo quedan extinguidas las multas, recargos e intereses.

Teniendo el marco normativo para ejecutar el sinceramiento de las deudas por las cargas sociales de las Unidades Ejecutoras pertenecientes al Gobierno Regional de Lima; se determinó que ascendían a 16 millones de soles por las aportaciones de ESSALUD y ONP; mientras que para las deudas de las aportaciones al sistema privado de pensiones la deuda alcanzaba a 555 millones de soles, como notamos las deudas se estaban convirtiendo en impagables; peligrando el restablecimiento de los beneficios sociales de los trabajadores.

Como también es conocido los Gobiernos Regionales, así como los Gobiernos Locales se encuentran sujetos a fiscalización por sus propios órganos de control institucional – OCI y por aquellos organismos que tengan tal atribución por mandato constitucional o legal, asimismo se encuentran sujetos a procesos y mecanismos de control y supervisión por parte de la Contraloría General de la República, la misma que organiza un sistema de control en forma descentralizada y de carácter permanente; con la finalidad de garantizar el buen manejo de los recursos así como el cumplimiento de las normativas que coadyuven al cumplimiento de los objetivos nacionales.

Por todo lo citado anteriormente y teniendo en consideración que el desempeño de los funcionarios públicos, debe estar enmarcados en las políticas nacionales vigentes donde se contempla que la ejecución de los gastos se deben de realizar de manera pertinente; por tal motivo resulta conveniente conocer lo actuado de una parte por las unidades ejecutoras y de otro lado, si la oficina de control institucional representante in situ de la Contraloría General de la Republica, ha cumplido con ejecutar el control simultaneo durante la regularización de las deudas sociales; en tal contexto nuestro trabajo busca determinar si el control simultáneo de la OCI ha velado por el saneamiento de deudas sociales en el Gobierno Regional de Lima.

## **1.2 Formulación del problema**

La descripción expuesta en la realidad problemática citada anteriormente nos está permitiendo plantear nuestro problema general y problemas específicos para nuestra investigación.

### **1.2.1 Problema general**

¿De qué manera el control simultáneo OCI influye en el saneamiento de la deuda social en el Gobierno Regional de Lima?

### **1.2.2 Problemas específicos**

- ¿De qué manera el control simultáneo OCI influye en el saneamiento de la deuda al sistema de salud en el Gobierno Regional de Lima?
- ¿De qué manera el control simultáneo OCI influye en el saneamiento de la deuda al sistema de pensiones en el Gobierno Regional de Lima?

## **1.3 Objetivos de la investigación**

Atendiendo la problemática expuesta en nuestra investigación se ha establecido el objetivo general y los objetivos específicos.

### **1.3.1 Objetivo general**

Determinar la manera en que el control simultáneo OCI influye en el saneamiento de la deuda social en el Gobierno Regional de Lima.

### **1.3.2 Objetivos específicos**

- Determinar la manera en que el control simultáneo OCI influye en el saneamiento de la deuda al sistema de salud en el Gobierno Regional de Lima.
- Determinar la manera en que el control simultáneo OCI influye en el saneamiento de la deuda al sistema de pensiones en el Gobierno Regional de Lima.

## 1.4 Justificación de la investigación

### Justificación Práctica

La oficina del control interno – OCI del Gobierno Regional de Lima, tiene la responsabilidad puntual de verificar si las acciones desarrolladas por el Gobierno Regional, no contravienen con los objetivos que Constitucionalmente tiene el Estado; es por tal motivo que nuestra investigación busca develar si el rol encomendado a la OCI se ha ejecutado contemplando los estándares normativos para el ejercicio del control simultaneo específicamente para las deudas de cargas sociales que mantiene pendiente la institución, con las conclusiones podremos proponer acciones que corrijan u optimicen el ejercicio práctico de la función de OCI.

### Justificación Teórica – Científica

Con la develación de nuestra investigación determinaremos si las normativas atribuidas al control simultáneo son lo suficientemente dinámicas para que el ejercicio de la función de la oficina del control interno – OCI pueda contrastar que las acciones del Gobierno Regional de Lima se enmarcan en el objetivo del Estado.

### Justificación Metodológica

La oficina del control interno – OCI ejecuta su función conforme a las normativas y directivas emitidas por la Contraloría General de la Republica ente que es la encargada de delinear la metodología protocolar de las acciones de control simultáneo; con nuestra investigación identificaremos si los procesos metodológicos empleados por el órgano de control son tan consecuentes con los fines y objetivos encomendados a la OCI, permitiéndonos proponer acciones que permitan optimizar la metodología en caso de ser necesario.

## 1.5 Delimitaciones del estudio

### a) Espacial

La investigación está circunscrita a la Región Lima Provincias.

### b) Temporal

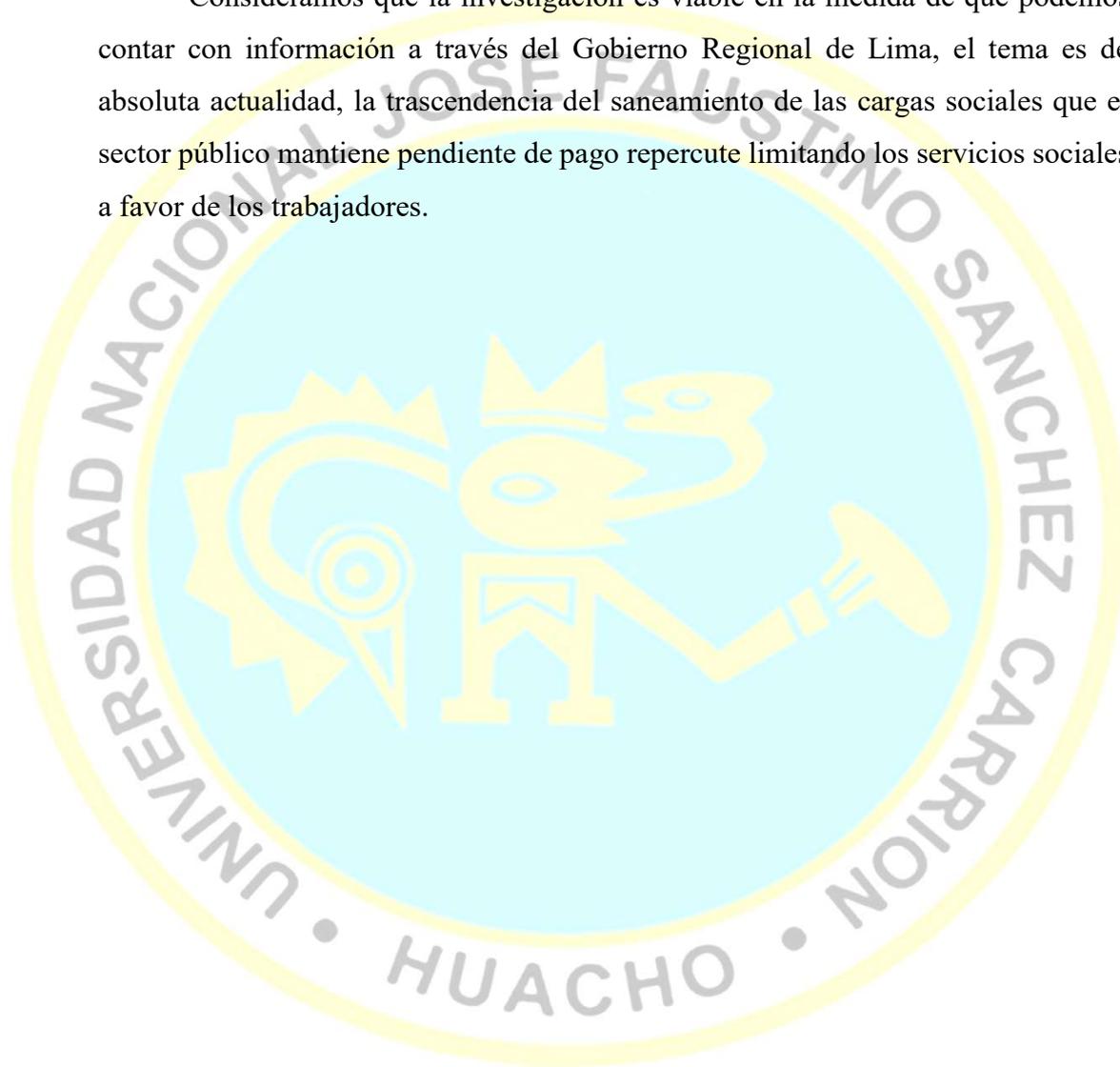
La investigación se desarrollará sobre información referida al año 2017.

c) Conceptual

En la investigación se han establecido las siguientes variables: el Control simultáneo OCI y el Saneamiento de deudas sociales

## 1.6 Viabilidad del estudio

Consideramos que la investigación es viable en la medida de que podemos contar con información a través del Gobierno Regional de Lima, el tema es de absoluta actualidad, la trascendencia del saneamiento de las cargas sociales que el sector público mantiene pendiente de pago repercute limitando los servicios sociales a favor de los trabajadores.



## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 Antecedentes de la investigación**

Hemos consultado trabajos a nivel nacional e internacional, en los cuales encontramos variables con similitud a las nuestras:

##### **2.1.1 Investigaciones internacionales**

Según Camacho (2012) en su tesis titulada: Evaluación del sistema de control interno perteneciente al departamento financiero de una dirección de educación media superior, presentada para optar el grado de maestro en el Instituto Politécnico Nacional y entre sus conclusiones citamos: Al ser aplicada esta técnica al Departamento de Recursos Financiero de la D.G.E.T.I se determinó que las actividades y procedimientos presentan un alto grado de ineficiencia que se refleja en el mal funcionamiento de los departamentos con los que tiene comunicación. Lo anterior se apoya a partir de la valoración independiente, que se realizó a los diferentes departamentos del Área de Recursos Financieros.

La valoración mencionada se realizó de una manera analítica, objetiva y sistemática basada principalmente en la normatividad general vigente que fue útil para mejorar el sistema de Control Interno que ahora incluye la participación de cada uno de los departamentos involucrados en el Área de Recursos Financieros.

Según Bungacho (2010), en su tesis titulada: Manual de auditoría interna para Instituto de Altos Estudios Nacionales, presentada para la obtención del grado de magister al Instituto de Altos Estudios Nacionales; entre sus conclusiones que están vinculadas a nuestras variables podemos citar: La mayoría de instituciones del sector público no poseen un Manual de Auditoría, en que se recopile parte del marco legal para la realización y ejecución de los Exámenes Especiales, situación que contribuye

a que exista una falta de uniformidad en la aplicación de los procedimientos entre los Auditores.

### 2.1.2 Investigaciones nacionales

Shack (2015) en su tesis titulada: Los problemas en la implementación de una estrategia: análisis de la implementación de la ley N° 29555 que incorpora plazas y presupuesto de los órganos de control institucional a la contraloría general de la república periodo 2011 – 2014, presentada para optar el grado de maestro en la Pontificia Universidad Católica del Perú; entre sus conclusiones indicó: aspectos como la política interna de personal de la Contraloría General, que incluye traslados o rotaciones a sedes de provincias, la poco atractiva política remunerativa de la Contraloría General, en comparación a las que rigen las entidades de origen de algunos jefes de órganos de control institucional; la posterior determinación del bajo nivel profesional de los jefes de OCI incorporados; y la ausencia en la Contraloría General de una política de gestión de OCI definida, que permita contar con información valiosa para las incorporaciones a efectuarse como la estructura, tamaño, línea de carrera del personal y la organización interna de los órganos de control institucional, contribuyeron de alguna manera a frenar las incorporaciones dispuestas por la Ley N° 29555.

Según Sotomayor (2009) en su tesis titulada: El control gubernamental y el sistema de control interno en el Perú: análisis crítico, presentada para optar el grado de Doctor en la Universidad San Martín de Porres entre sus conclusiones relacionadas con las variables de nuestro trabajo, manifestó que: El control Gubernamental es tarea de todos, se ejecuta bajo dos (2) modalidades o momentos, la primera se denomina “control interno” y es responsabilidad de todos los miembros de una organización pública, la segunda modalidad se denomina “control externo” que es ejecutado tanto por la Contraloría General, por los auditores designados por esta y por toda aquella institución del Estado que tenga dentro de su competencia realizar alguna supervisión. Sin embargo, las autoridades, funcionarios y servidores del Estado peruano desconocen que son los responsables directos de ejecutar el control gubernamental, y no tienen claro que son ellos los responsables de la implementación del Sistema de Control Interno en sus propias organizaciones públicas, este problema se solucionará

con el eje principal de la competencia que es la motivación, con esta actitud se logra que los trabajadores públicos den un gran salto para fortalecer el sistema de control interno y por ende el control gubernamental en las organizaciones públicas.

## 2.2 Bases teóricas

### CONTROL SIMULTÁNEO OCI

Para Tadeo (2000), En la actualidad, pocas auditorías gubernamentales pretenden abarcar detalladamente todos los aspectos de una auditoría integral y por el contrario, cada vez se planean más la auditoría para que cumplan con las necesidades específicas de las directivas de las entidades, de las contralorías mismas, del gobierno, de las cámaras legislativas, de los inversionistas y del público en general. De esta manera, aunque se otorgue algo de atención a todas las áreas de la auditoría integral, varios de los aspectos pueden concentrar la mayor parte de la atención de la auditoría, mientras que los demás recibirán atención secundaria.

Hoy en día la mayor parte de las actividades de Control Fiscal en la administración pública se concentran en los aspectos financieros y de cumplimiento, aunque con frecuencia se hacen auditorías orientadas hacia la eficiencia y la economía, o hacia los aspectos de la efectividad. (p.81)

El órgano de control institucional – OCI, es una unidad dependiente de la Contraloría General de la República, la misma que cuenta con autonomía para el ejercicio de sus funciones dentro de cada institución pública, el ejercicio de su función está orientada a promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes que manejan las instituciones a nombre del Estado.

#### Acción simultanea

Contraloría General de la República (2016). Es una modalidad del servicio de control simultáneo que consiste en evaluar el desarrollo de una o más actividades en ejecución de un proceso en curso, así como verificar y revisar documental y físicamente que se realice conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales. (p.4)

### Orientación de oficio

Contraloría General de la República (2016). Es una modalidad del servicio de control simultáneo que ejerce la Contraloría o el OCI, cuando toma conocimiento de la presencia de situaciones que puedan conllevar a la entidad a incurrir en errores, omisiones o incumplimientos en el desarrollo de una o más actividades de un proceso en curso, de los cuales se puede tomar conocimiento a través de la misma entidad u otras fuentes. Su desarrollo no se encuentra sujeto a plazos. (p.6)

### Visita de control

Está orientada a presenciar los actos que están en plena ejecución de entrega de bienes, prestación de servicios o también durante la ejecución de las obras públicas; en tales momentos la OCI velará para que los procedimientos que se están ejecutando se enmarquen estrictamente en la normativa que se encuentra vigente.

Los empleados de las instituciones públicas tienen la responsabilidad de cumplir estrictamente con los procedimientos establecidos cuando existe de una parte el Estado, en tal contexto no es aplicable que las omisiones en que pudieran incurrir sean justificadas indicando la falta de conocimiento; es por ello que el Estado a través de la Contraloría General de la República encarga a la OCI contrastar la normativa frente a los hechos, debiendo expresar su opinión.

### Visita preventiva

La visita preventiva de la Contraloría General de la República está relacionada, con dos aspectos el primero, con la aplicación de los mecanismos necesarios para evitar que los servidores públicos y los particulares que ejercen funciones públicas incurran en conductas sancionables y el segundo, con la verificación del cumplimiento de las responsabilidades públicas, de tal manera que se puedan lograr los objetivos y metas de Estado en beneficio de los ciudadanos, bajo los principios de eficiencia, eficacia, moralidad, celeridad y publicidad, dentro del criterio de "educar y prevenir antes que sancionar".

### SANEAMIENTO DE DEUDAS SOCIALES

Cuando nace la relación de una parte se encuentra el Estado y de la otra parte

encontramos al trabajador por tal circunstancia surgen los derechos y obligaciones de ambas partes; dentro de ellas están las obligaciones por cargas sociales las mismas que se presentan para ambos sujetos sabiendo que del lado del empleador se encuentra la responsabilidad de cumplir con el pago del aporte al sistema de salud que para nuestro caso recae en ESSALUD; el trabajador también se encuentra obligado a devengar de sus remuneraciones el aporte para su fondo de jubilación sea ante la Oficina de Normalización Previsional (ONP) o la Administradora del Fondo de Pensiones (AFP); sin embargo la normatividad establece que tales aportaciones de parte del empleador como del trabajador sean recaudadas por el empleador en nuestra caso el Estado para que a su vez sea transferida a la SUNAT y a las AFP's.

A consecuencia de la ineficaz recaudación de las aportaciones sociales el 31 de diciembre del año 1998 con la Ley N° 27038 se modifica el Código Tributario estableciendo que las aportaciones que administraba el otrora Instituto Peruano de Seguridad Social – IPSS (hoy ESSALUD) y la Oficina de Normalización Previsional (ONP) se sujeten a los procedimientos establecidos en nuestro Código Tributario. Con la ley N° 27334 del 27 de julio del 2000, se norma en el art. 5° del Decreto Legislativo N° 501 el ejercicio funcional de la SUNAT para con la recaudación de las aportaciones a ESSALUD y a la ONP en atención a un convenio interinstitucional conviniendo un pago por tal servicio. Establecido el marco normativo es que desde tales fechas es la SUNAT quien recauda las aportaciones con las atribuciones que le confiere el Código Tributario.

En el año 2015 el Estado a través de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, había acumulado una deuda por aportaciones y contribuciones sociales del orden del 4.2% del PBI es decir unos 25,948 millones de soles, representando un riesgo macroeconómico; tal deuda en su mayor parte estaba constituida por los intereses moratorios acumulados a consecuencia de la deuda de las aportaciones en las AFP, obviamente este hecho resulta nocivo para los trabajadores debido a que los fondos detraídos y no entregados a las AFP estarían inobservando el objetivo por el cual fue creado. Siendo conveniente puntualizar que también eran trascendentes las deudas por ONP y ESSALUD en el orden de 1,717 millones de soles; como es notorio el mayor volumen de deuda se encuentra en las retenciones que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales han hecho a los trabajadores vía retención.

Ante la voluminosa cantidad de deuda acumulada y a su vez ante la necesidad de resarcir tales cargas sociales impagas que mantienen los gobiernos regionales y gobiernos locales; y ante este contexto el Estado instauró el régimen de sinceramiento de las deudas la cual extingue multas, intereses, intereses capitalizados y actualización aplicada conforme a ley; para ello se recalcula el tributo insoluto en función a la variación anual del índice precios al consumidor de Lima metropolitana o una variación anual del 6% la que resulte menor.

#### Sistema de salud

La normativa obliga a las empresas e instituciones al aseguramiento en salud a sus trabajadores, para tal efecto permite realizarlo a través de entidades públicas como ESSALUD o en su defecto a través de las Empresas Prestadoras de Salud – EPS.

El Estado en su rol de velar por la salud en el ámbito nacional crea el Instituto Peruano de Seguridad Social, y posteriormente con un espíritu de una modernización lo reinventa como organismo público descentralizado con la razón social Seguro Social de Salud (ESSALUD), con personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Sector Trabajo y Promoción Social, con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera presupuestal y contable.

ESSALUD tiene como objetivo brindar cobertura de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas, y prestaciones sociales a los asegurados, así como a sus derechohabientes y para acceder a estos servicios es imprescindible que el empleador cancele el monto de la aportación que tiene como base imponible la remuneración bruta del trabajador.

Conforme a lo expuesto resulta contradictorio que el Estado que tiene el compromiso constitucional de velar por la salud, cuando ostenta el rol de empleador descuida su obligación poniendo en riesgo la integridad de todos sus trabajadores al incumplir con el pago de la aportación que permiten atender los problemas de salud.

#### Sistema de pensiones.

En el ámbito previsional la normativa también se pueden distinguir dos líneas

de servicio en este caso encontramos el sistema previsional administrado por la institución pública denominada Oficina de Normalización Previsional – ONP que tiene a cargo la administración de los aportes al Sistema Nacional de Pensiones – SNP; es de hacer notar que siendo de naturaleza pública los aportes de los trabajadores se consolidan entre los asegurados, obteniendo el servicio al momento de su jubilación en función a un cálculo promedio enmarcado en límites mínimos y máximos.

Asimismo, se ha normado la opción de acceder al Sistema Privado de Pensiones – SPP encargado al sector privado a través de las administradoras de fondos de pensiones – AFP donde su característica principal radica en la individualización de las aportaciones que realizan cada uno de los trabajadores, y a aquel fondo que se le debe atribuir el resultado de las inversiones financieras que hacen con el fondo encargado a las AFP, el importe de las pensiones está en base a la tabla de sobrevivencia que se ha implementado, además se han incorporado productos complementarios a través de las compañías de seguros y también existe la opción de retirar el 95.5% del fondo para la auto administración de su jubilación y el saldo 4.5% debe cubrir los aportes a ESSALUD.

#### SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES

La Oficina de Normalización Previsional – ONP es un Organismo Público Técnico y Especializado del Sector de Economía y Finanzas, que tiene la responsabilidad de administrar el Sistema Nacional de Pensiones – SNP conforme los refiere el Decreto Ley N° 19990 que data del 24 de abril de 1973 dentro del marco del Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad social, en este ámbito también debemos considerar al Régimen de Seguridad Social para Trabajadores y Pensionistas del sector Pesquero, el cual fue creado con la Ley N° 30003, entre otros regímenes de pensiones a cargo del Estado.

Adicionalmente, según la Ley N° 26790 del 15 de mayo del 1997 y las disposiciones complementarias, la ONP ofrece un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR que consiste en otorga cobertura adicional a los afiliados regulares a los afiliados regulares, puesto que desempeñan actividades de alto riesgo.

En el caso de que los trabajadores pertenecientes a la ONP opten por el traslado al Sistema Privado de Pensiones – AFP, la ONP reconoce los aportes efectuados a tal fecha y transfieren los fondos del trabajador mediante la calificación, emisión y redención de Bonos de Reconocimiento y Bonos Complementarios.

La ONP reconoce, una pensión de jubilación por un monto máximo mensual de S/. 857.36. El monto mínimo de pensión de S/. 415.00, el aportante es evaluado para la determinación de su importe de jubilación mensual enmarcado en los límites señalados puesto que el 13% de su remuneración mensual aportada van a un fondo común y no a una cuenta individual de capitalización. Sin embargo, si el trabajador quiere acceder al servicio deberá tener un mínimo de 20 años de aportes y 65 años de edad.

Si por circunstancias especiales el aportante opta por acceder a una pensión antes de haber cumplido los 65 años, los hombres tendrán que acreditar un mínimo de 30 años de aportes, así como tener 55 años de edad. Para el caso de las mujeres deberán haber cumplido 50 años de edad y tener por lo menos 25 años de aporte al Sistema Nacional de Pensiones. Pese a haber cumplidos con los requisitos de edad y años de aportes, por cada año computado como adelantado les aplican un descuento del 4% sobre el monto de la pensión que le hubiera correspondido si hubiera tenido los 65 años.

#### SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES

El Decreto Ley N° 25897 del 06 de diciembre de 1992, crea el Sistema Privado de Pensiones – SPP como alternativa privada a los regímenes previsionales administrados por el Estado a través del Sistema Nacional de Pensiones.

El Sistema Privado de Pensiones – SPP, tiene un régimen de capitalización individual, donde los aportes que realiza cada trabajador se depositan en su cuenta personal, denominada Cuenta Individual de Capitalización – CIC, la misma que se ve incrementada cada mes con los nuevos aportes, así como con la rentabilidad generada por las inversiones del fondo acumulado de parte de la administradora elegida por el asegurado.

Con la creación de las administradoras de pensiones privadas se buscó detraer la presión que manejaba el Estado al encontrarse en quiebra el sistema público que él administraba, de esta forma el asegurado se autofinanciaba su jubilación o en su caso una ocasional invalidez o fallecimiento.

Los trabajadores, dependientes o independientes, pueden pertenecer al Sistema Privado de Pensiones – SPP afiliándose a una Administradora de Fondos de Pensiones – AFP a través de un contrato de afiliación donde se le encarga a la AFP la administración de su fondo de pensiones con tal formalidad y ante la primera afiliación se le apertura el Código Único de Identificación del SPP (CUSPP) además a partir de esa fecha el trabajador obtiene el derecho a las prestaciones que otorga el sistema.

La Administradora de Fondos de Pensiones – AFP a la que podrá afiliarse el trabajador es aquella que en ese momento sea la AFP ganadora del proceso de licitación que se realiza cada 2 años y determina a qué AFP es a la que podrán afiliarse los nuevos trabajadores durante ese periodo. Cuando se haya afiliado, el trabajador deberá permanecer en la Administradora de Fondo de Pensiones por el plazo de 2 años contados a partir de la fecha de su afiliación, salvo que:

- a. La rentabilidad neta de la comisión de acuerdo al tipo de Fondo de la AFP ganadora de la adjudicación sea menor al que ofrece el mercado
- b. Las AFP ganadora solicite o se declare en quiebra, disolución y/o liquidación.

Al finalizar el plazo de 2 años, el trabajador tendrá el derecho a elegir entre permanecer en la AFP ganadora a la que se afilió o de lo contrario realizar su traspaso a otra AFP que sea de su preferencia.

El aporte obligatorio son los aportes que realizan los trabajadores en forma mensual equivalente al 10% de su remuneración a lo largo de su etapa laboral tal aporte va hacia su fondo de pensión individualizado, con el objetivo de generar ahorros, los cuales se encuentran en permanente inversión por parte de las Administradoras de Fondo de Pensiones con la finalidad de obtener rentabilidad a largo plazo en el Tipo de Fondo que eligió el trabajador.

## 2.3 Bases filosóficas

### Contribuciones

Iglesias, (2000). La doctrina tributaria contemporánea reconoce que la contribución es una especie más dentro de la clasificación tripartita del tributo. Este reconocimiento se produce en nuestro país y en otros países del orbe a nivel constitucional y legal. (p.403)

### Obligación Tributaria

Iglesias, (2000). La norma tributaria establece el supuesto general y específico lícito que bajo el nombre de supuesto de Hecho Tributario o Hipótesis de Incidencia estructura abstractamente la conducta, el espacio el tiempo y el sujeto o sujetos pasibles de tributación, elementos que deberán ser realizados para el nacimiento de la obligación tributaria. (p.513)

## 2.4 Definición de términos básicos

- Actividades:

Suma de tareas que normalmente se agrupan en un procedimiento para su gestión, la secuencia ordenada de actividades da como resultado un subproceso o un proceso.

- Efecto:

Es el perjuicio identificado. resultado adverso o riesgo potencial, ocasionado como consecuencia de haberse producido la condición.

- Equipo de acción simultánea o visita de control:

Equipo de profesionales con experiencia, que, en representación de un órgano de control, efectúa la acción simultánea o visita de control, previa acreditación ante el Titular de la entidad o quien haga sus veces.

- Gastos de consumo final:

Incluyen gastos en bienes intermedios utilizados en la producción pública, compras de bienes y servicios de productores privados o pago de sueldos y

salarios a los empleados públicos. En las transferencias incluimos los subsidios, seguridad social, asistencia social e intereses de la deuda pública.

- **Gestión Pública:**

Conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el poder Ejecutivo. Está orientada a resultados en favor del ciudadano.

- **Hecho que pone en riesgo el Objetivo de un proceso:**

Es un suceso realizado, en el marco de la(s) actividad(es) de un proceso, que, al no haberse ejecutado de acuerdo a normativa, disposición interna o estipulación contractual, en riesgo los resultados del proceso.

- **Medidas preventivas:**

Son las acciones adoptadas por el Titular de la entidad o el funcionario a cargo. para superar o mitigar riesgos que comprometan el logro de los objetivos del proceso en curso, así como para cautelar los recursos públicos y la prestación de los servicios públicos.

- **OCI designado:**

Órgano de Control Institucional que, sin haber realizado el servicio de control simultáneo, es designado por la Contraloría para efectuar el seguimiento, evaluación y registro de las acciones adoptadas por el Titular de la entidad.

- **Proceso:**

Es el conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados. De acuerdo a la Política de Modernización del Estado los procesos son definidos como una secuencia de actividades que transforman una entrada o insumo en una salida, añadiéndole valor en cada etapa de la cadena (mejores condiciones de calidad, precio, rapidez, facilidad. comodidad. entre otros).

- **Riesgo:**  
Es la posibilidad de ocurrencia de un evento adverso que afecte el logro de resultados u objetivos de un proceso.
- **Sistema Nacional de Control:**  
Conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada.
- **Titular de la entidad:**  
Es la más alta autoridad ejecutiva de la entidad o quien haga sus veces.

## **2.5 Hipótesis de investigación**

Basados en la problemática planteada y en los objetivos hemos formulado las siguientes hipótesis:

### **2.5.1 Hipótesis general**

El control simultáneo OCI influye en el saneamiento de la deuda social en el Gobierno Regional de Lima

### **2.5.2 Hipótesis específicas**

- El control simultáneo OCI influye en el saneamiento de la deuda al sistema de salud en el Gobierno Regional de Lima.
- El control simultáneo OCI influye en el saneamiento de la deuda al sistema de pensiones en el Gobierno Regional de Lima.

## **2.6 Operacionalización de las variables**

### **CONTROL SIMULTANEO**

Para la Contraloría General de la República (2016). El servicio de control simultaneo es aquel que se realiza a actos, hechos o actividades de un proceso en

curso, correspondiente a la gestión de la entidad sujeta a control gubernamental, con el objeto de alertar oportunamente al Titular de la entidad sobre la existencia de hechos que ponen en riesgo el resultado o el logro de sus objetivos, a fin de que la entidad defina las acciones que correspondan para el tratamiento de estos.

El ejercicio del control simultáneo no conlleva a la injerencia en los procesos de dirección y gerencia a cargo de la administración de la entidad, no supone la conformidad de los actos de la gestión ni limita el ejercicio del control posterior por parte de los órganos del Sistema. (p.3)

### DEUDAS SOCIALES

Están compuestas por las aportaciones que en forma obligatoria asume todo empleador teniendo como base imponible para su aplicación, la remuneración bruta del trabajador, de esta manera se configura el aporte para la prestación de salud del trabajador y de sus derechohabientes que según norma se le permite afiliar a los trabajadores.

Para la determinación del aporte al fondo de pensiones, que se encuentra a cargo de los trabajadores; se debe detraer de la remuneración bruta mensual, el importe que le corresponde aportar en forma obligatoria por estar afiliado al Sistema Nacional de Pensiones o a la Administradora del Fondo de Pensiones; ambos tipos de aporte se efectivizan vía retención mensual siendo cada empleador el agente retenedor.

Por lo expresado, recae en el empleador en nuestro caso, al Estado representado a través del Gobierno Regional de Lima y por consiguiente por todas las Unidades Ejecutoras que lo componen; la obligación de cumplir con el depósito de las aportaciones que le corresponde como tal, así como de lo retenido a sus trabajadores; la omisión del pago genera una infracción castigada con una multa en proporción al monto omitido, del mismo modo se generan intereses diarios, cuya cobranza está a cargo de la SUNAT.

A continuación, se realizará la operacionalización de cada una de las variables que se han considerado en la investigación.

Tabla 1

*Operacionalización de la variable: Control simultáneo OCI*

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Niveles
Acción simultánea	Planificación de la acción simultánea	01 al 13		
	Ejecución de la acción simultánea			
Orientación de oficio	Elaboración de informe de la acción simultánea	14 al 18		
	Acciones en la orientación de oficio			
Visita de control	Planificación de la visita de control	19 al 30	Siempre Casi siempre A veces Casi nunca Nunca	Inadecuado Aceptable Adecuado
	Ejecución de la visita de control			
Visita preventiva	Elaboración de informe de la visita de control	31 al 41		
	Planificación de la visita preventiva			
	Ejecución de la visita preventiva			
	Elaboración de informe de la visita preventiva			

Fuente: elaboración propia

Tabla 2

*Operacionalización de la variable: deudas sociales*

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Niveles
Sistema de salud	Deudas ESSALUD	42 al 46	Siempre Casi siempre A veces Casi nunca Nunca	Baja Moderada Alta
Sistema de pensiones	Deudas ONP	47 al 51		
	Deudas AFP	52 al 56		

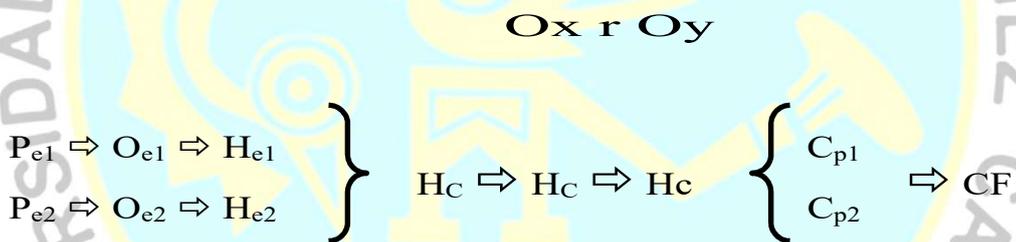
Fuente: elaboración propia

## CAPÍTULO III METODOLOGÍA

### 3.1 Diseño metodológico

Los métodos empleados para investigar el problema fueron:

- Método inductivo
- Método deductivo
- Método Análisis – Síntesis
- Observación



Dónde:

O = Observación

x = Variable independiente (Control simultáneo OCI)

r = Conector de relación

y = Variable dependiente (Deudas sociales)

Pe = Problema específico

Oe = Observación específica

He = Hipótesis específica

Hc = Conclusión de Hipótesis

CP = Conclusión del Problema

CF = Conclusión Final

## 3.2 Población y muestra

### 3.2.1 Población

Para referirnos a la población de la investigación se tomó en consideración la conceptualización de Vivanco (2005, p.23) “Corresponde al agregado de elementos respecto del cual se recaba información. Los elementos son unidades elementales sometidas a medición”.

Por lo citado, nuestra población estuvo constituida por: un responsable de recursos humanos, un responsable de tesorería y un responsable del área contable de cada una de las unidades ejecutoras del ámbito del Gobierno Regional de Lima; por consiguiente, se consideraron 3 trabajadores por cada unidad ejecutora.

Tabla 3

*Trabajadores de las unidades ejecutoras de Gobierno Regional de Lima*

Nº	Unidad Ejecutora	Trabajadores
1	Gobierno Regional de Lima	3
2	Unidad Ejecutora Lima Sur	3
3	Dirección Regional de Agricultura de Lima	3
4	Dirección Regional de Educación de Lima - Provincias	3
5	Dirección Regional de Salud de Lima	3
6	Hospital Huacho - Huaura – Oyón y SBS	3
7	Hospital Chancay y SBS	3
8	Hospital Barranca - Cajatambo y SBS	3
9	Hospital Huaral y SBS	3
10	Hospital Rezola - Cañete	3
11	Red de Salud Huarochirí	3
12	Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos	3
13	Servicios Básicos de Salud Chilca - Mala	3
14	Unidad de Gestión Educativa Local N° 08 Cañete	3
15	Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura	3
16	Unidad de Gestión Educativa Local N° 10 Huaral	3
17	Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 Cajatambo	3
18	Unidad de Gestión Educativa Local N° 12 Canta	3
19	Unidad de Gestión Educativa Local N° 13 Yauyos	3
20	Unidad de Gestión Educativa Local N° 14 Oyón	3
21	Unidad de Gestión Educativa Local N° 15 Huarochirí	3
22	Unidad de Gestión Educativa Local N° 16 Barranca	3
TOTAL POBLACIÓN		66

### 3.2.2 Muestra

En cuanto a la muestra citamos la definición brindada por Vivanco (2005, p.24) “Corresponde a una colección de unidades seleccionadas de una población con el fin de estimar los valores que caracterizan a la población. Los diferentes diseños muestrales refieren a distintos modos de ordenar y seleccionar los elementos”.

En ese mismo sentido podemos referirnos a Hernández et al (2010, p.142) quien expresa que: "si la población es pequeña, la población es igual a la muestra".

En el contexto mencionado por los autores y al considerar que nuestra población es pequeña; consideramos que no es conveniente extraer una parte de la población, y en su caso hemos considerado a los 66 trabajadores de las unidades ejecutoras tal como se describió en el cuadro anterior.

#### Muestreo

De la misma forma cuando nos referimos al muestreo considerado en nuestra investigación citamos a Vivanco (2005, p.24) quien la define de la siguiente manera: “Se entiende como unidad de muestreo al elemento o conjunto de elementos que se seleccionan en una etapa del muestreo. En los diseños simples —sólo una etapa—, la unidad de muestreo y el elemento coinciden”. Conforme lo indicado por el autor, nuestra población muestral estuvo constituida por la totalidad de la población es decir por los 66 trabajadores de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Lima.

### 3.3 Técnicas de recolección de datos

#### Técnicas

##### a. Técnica de muestreo

El muestreo se realizó en el Gobierno Regional de Lima; constituyendo a su vez, en la muestra establecida para la investigación.

##### b. Técnica de recolección de información

Para la recolección de datos se emplearon cuestionarios teniendo como parámetro la Escala de Likert; cuestionando los ítems referentes a: acción simultánea, orientación de oficio, visita de control, visita preventiva, sistema de

salud y sistema de pensiones.

c. Técnicas para el procesamiento y análisis de datos

Obtenidos los datos mediante las encuestas realizadas en el muestreo anterior, se procederá al análisis de datos y a establecer la correlación entre las variables.

Instrumentos

Como instrumento para la recolección de datos y como soporte de la investigación se utilizó la encuesta a los trabajadores de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Lima.

Para la elaboración del instrumento, se tuvo en consideración el cuadro de operacionalización de las variables, las fuentes y la matriz de consistencia.

Para la elaboración del cuestionario de recolección de datos utilizamos la Escala de Likert que es una escala ordinal en la cual se recoge una larga serie de ítems relacionados con la actitud que queremos medir y se seleccionan, aquellos que expresan una posición claramente favorable o desfavorable. El puntaje asignado se relaciona con la cantidad de categorías presentes en la escala a mayor puntaje, mayor presencia (mayor característica) de la variable (actitud) en estudio.

La escala valorativa de cada pregunta estuvo en función a las respuestas de las personas las mismas que respondieron ubicándose en el siguiente continuo:

- 1 = Desaprobación Plena – Nunca
- 2 = Desaprobación Simple – Casi Nunca
- 3 = Indecisión o Indiferencia – A veces
- 4 = Aprobación Simple – Casi Siempre
- 5 = Aprobación Plena – Siempre

En busca de la optimización de los reactivos empleados se ejecutó la aplicación piloto del instrumento (cuestionario); con la finalidad de verificar si la encuesta era suficientemente clara. Con los resultados de la prueba piloto determinamos que los reactivos no debían de ser ajustados en la medida que los encuestados no tuvieron inconvenientes al contestar los instrumentos.

### 3.4 Técnicas para el procesamiento de la información

Obtenidos los resultados mediante las encuestas realizadas en el muestreo, se procedió a la tabulación de los datos obtenidos y se elaboraron los cuadros para su análisis.

Para el análisis de las respuestas de los encuestados se emplearon las tablas uni y bidimensionales, y a través de los indicadores estadísticos se nos permitió determinar la correlación entre las variables: Control simultáneo OCI y las deudas sociales, basado en el paquete estadístico SSPS.



## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1 Análisis de resultados

Recogida la información empleando el instrumento de nuestra investigación, a los trabajadores de las unidades ejecutoras del ámbito del Gobierno Regional de Lima, se procedió a la elaboración de una matriz de datos, con la finalidad de realizar el análisis estadístico y consecuentemente ejecutar la contrastación de las hipótesis.

A continuación, mostramos los resultados estadísticos descriptivos, de la presente investigación, mediante frecuencias y porcentajes, cuyas variables son: control simultaneo OCI con sus dimensiones: acción simultanea, orientación de oficio, visita de control y visita preventiva; y por otro lado tenemos a la variable: deudas sociales con sus dimensiones: sistema de salud y el sistema de pensiones.

##### 4.1.1. Frecuencias y porcentajes de variables y dimensiones

#### Frecuencias y porcentajes de los niveles de la variable control simultaneo OCI en las unidades ejecutoras del ámbito del Gobierno Regional de Lima

Tabla 4

*Frecuencias y porcentajes de la variable Control simultáneo OCI*

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	66	100,0
Válido Aceptable	0	0,0
Adecuado	0	0,0
Total	66	100,0

Fuente: elaboración propia

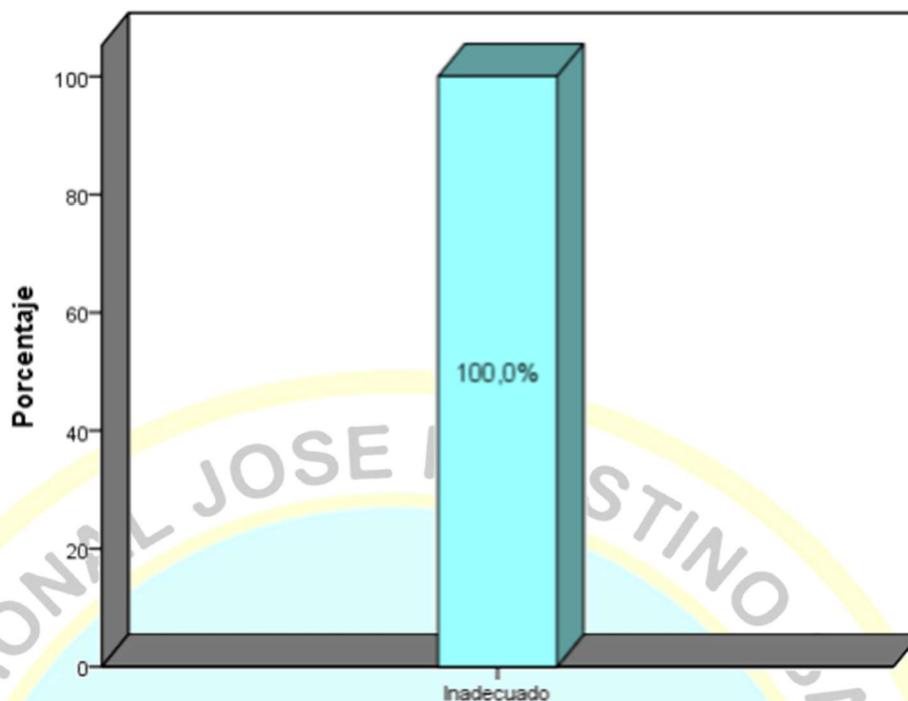


Figura 1: Variable control simultáneo OCI

En la tabla 4 y figura 1, se aprecian los resultados de frecuencias y porcentajes de la variable control simultánea OCI, observándose que un contundente 100,0% de los encuestados han percibido que es totalmente inadecuada la ejecución del control simultáneo de la OCI; en relación a las deudas por las cargas sociales, que mantiene el Gobierno Regional de Lima a través de las unidades ejecutoras de su influencia. En tal perspectiva podemos señalar que la oficina de control interno no está cumpliendo con su rol.

**Frecuencias y porcentajes de los niveles de la dimensión acción simultánea en las unidades ejecutoras del ámbito del Gobierno Regional de Lima**

Tabla 5

*Frecuencias y porcentajes de la dimensión acción simultánea*

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	66	100,0
Aceptable	0	0,0
Adecuado	0	0,0
Total	66	100,0

Fuente: elaboración propia

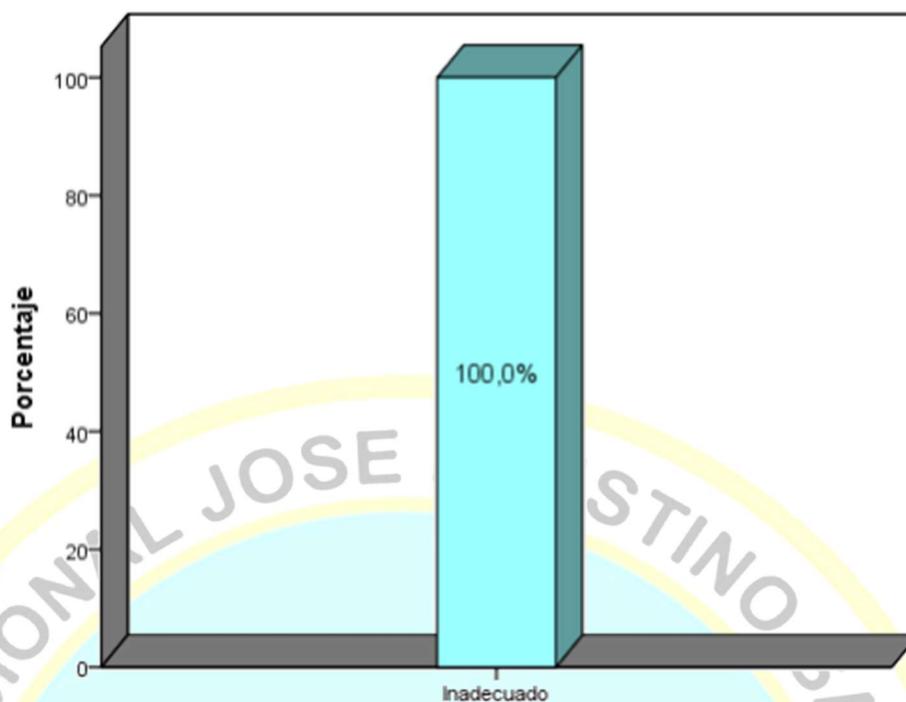


Figura 2: Dimensión acción simultánea

En la tabla 5 y figura 2, se aprecian los resultados de frecuencias y porcentajes de la dimensión acción simultánea, encontrando que un contundente 100,0% de los encuestados perciben que es totalmente inadecuada la ejecución de la acción simultánea; sobre las deudas por cargas sociales que mantiene el Gobierno Regional de Lima a través de las unidades ejecutoras; por lo que señalamos que la oficina de control interno no estaría cumpliendo con su rol.

**Frecuencias y porcentajes de los niveles de la dimensión orientación de oficio en las unidades ejecutoras del ámbito del Gobierno Regional de Lima**

Tabla 6

*Frecuencias y porcentajes de la dimensión orientación de oficio*

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	66	100,0
Aceptable	0	0,0
Adecuado	0	0,0
Total	66	100,0

Fuente: elaboración propia

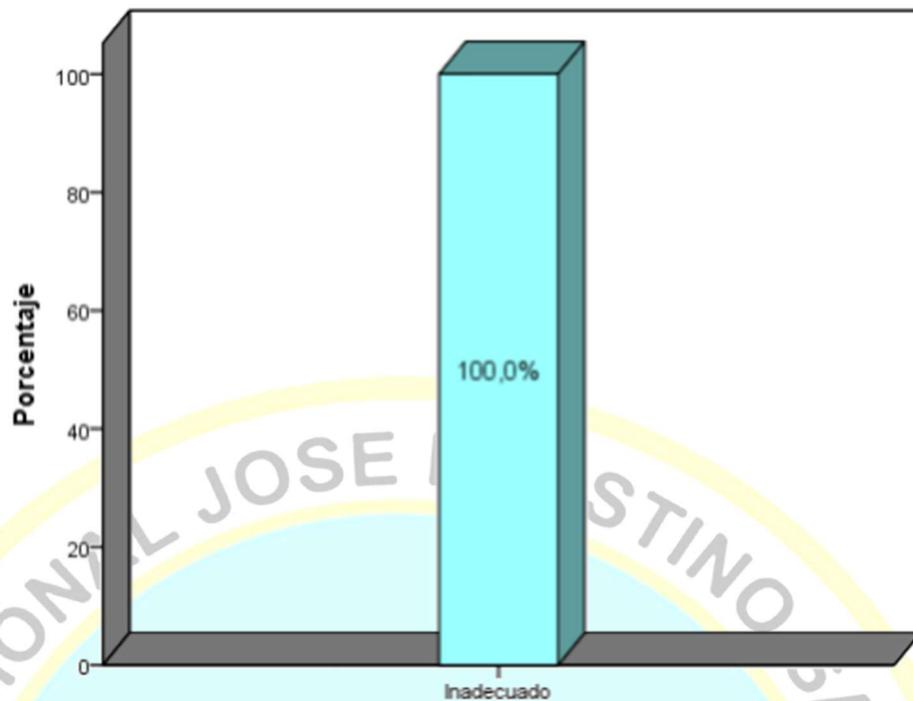


Figura 3: Dimensión orientación de oficio

En la tabla 6 y figura 3, se aprecian los resultados de frecuencias y porcentajes de la dimensión orientación de oficio, encontrando que un contundente 100,0% de los encuestados perciben que es totalmente inadecuada la orientación de oficio que la oficina de control, efectuó sobre las deudas por cargas sociales que mantiene el Gobierno Regional de Lima a través de las unidades ejecutoras; por lo que señalamos que la oficina de control interno no estaría cumpliendo con su rol.

**Frecuencias y porcentajes de los niveles de la dimensión visita de control en las unidades ejecutoras del ámbito del Gobierno Regional de Lima**

Tabla 7

*Frecuencias y porcentajes de la dimensión visita de control*

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	66	100,0
Aceptable	0	0,0
Adecuado	0	0,0
Total	66	100,0

Fuente: elaboración propia

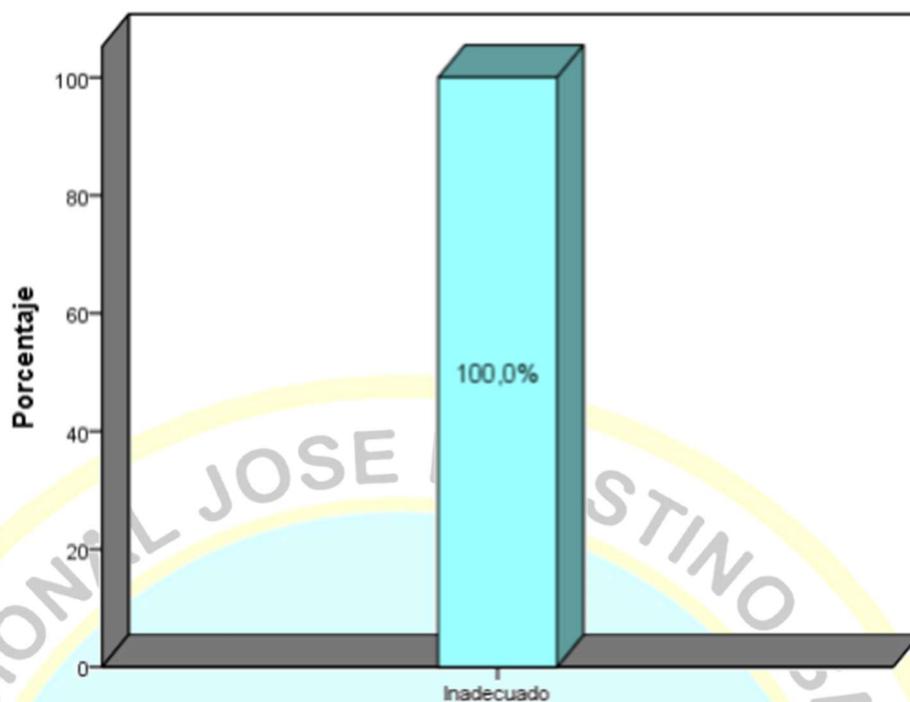


Figura 4: Dimensión visita de control

En la tabla 7 y figura 4, se aprecian los resultados de frecuencias y porcentajes de la dimensión visita de control, encontrando que un contundente 100,0% de los encuestados perciben que es totalmente nula, la visita de control que la OCI efectuó por las deudas por cargas sociales que mantiene el Gobierno Regional de Lima a través de las unidades ejecutoras; por lo que señalamos que la oficina de control interno no estaría cumpliendo con su rol.

**Frecuencias y porcentajes de los niveles de la dimensión visita preventiva en las unidades ejecutoras del ámbito del Gobierno Regional de Lima**

Tabla 8

*Frecuencias y porcentajes de la dimensión visita preventiva*

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	66	100,0
Aceptable	0	0,0
Adecuado	0	0,0
Total	66	100,0

Fuente: elaboración propia

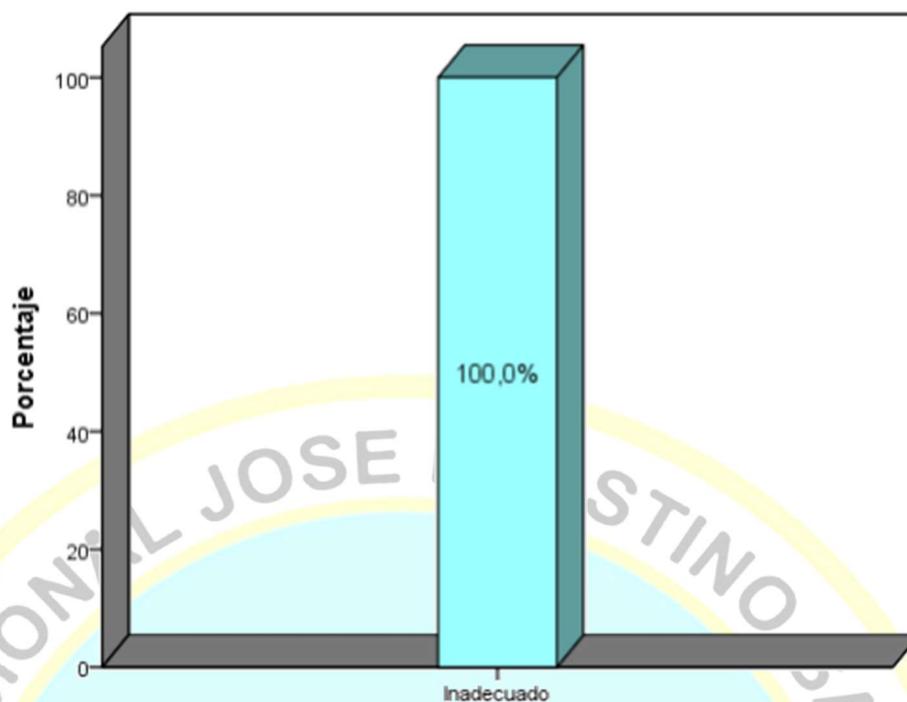


Figura 5: Dimensión visita preventiva

En la tabla 8 y figura 5, se aprecian los resultados de frecuencias y porcentajes de la dimensión visita preventiva, encontrando que un contundente 100,0% de los encuestados perciben que es totalmente nula, la visita preventiva que la OCI efectuó por las deudas por cargas sociales que mantiene el Gobierno Regional de Lima a través de las unidades ejecutoras; por lo que señalamos que la oficina de control interno no estaría cumpliendo con su rol.

**Frecuencias y porcentajes de los niveles de la variable Deudas Sociales en las unidades ejecutoras del ámbito del Gobierno Regional de Lima**

Tabla 9

*Frecuencias y porcentajes de la variable deudas sociales*

	Frecuencia	Porcentaje
Baja	66	100,0
Moderada	0	0,0
Alta	0	0,0
Total	66	100,0

Fuente: elaboración propia

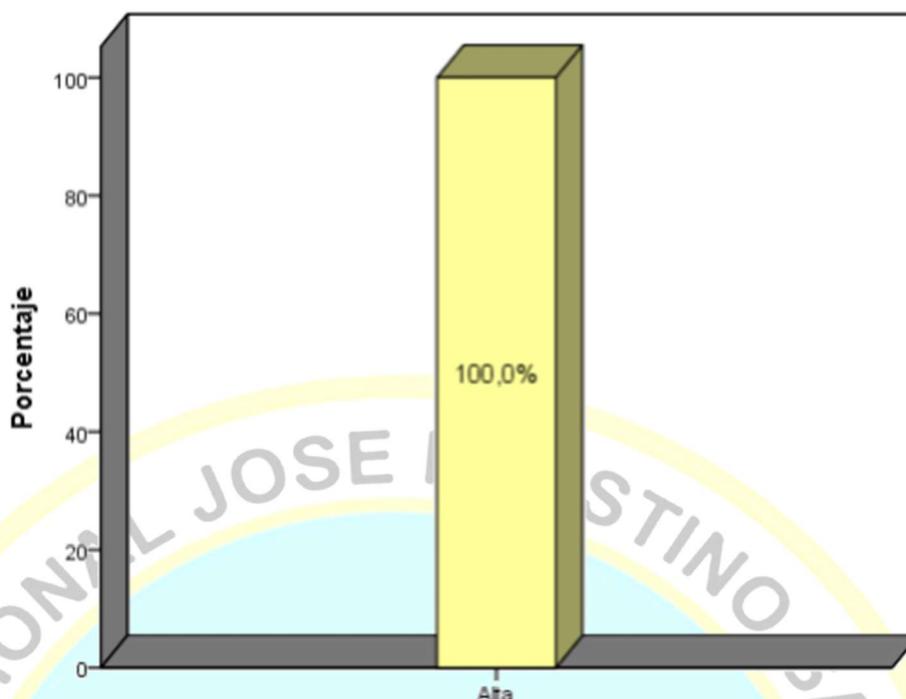


Figura 6: Variable Deudas Sociales

En la tabla 9 y figura 6, se puede apreciar que los resultados de frecuencias y porcentajes de la variable deudas sociales, muestran que un contundente 100,0% de los encuestados consideran que es totalmente alta la deuda por cargas sociales que mantiene el Gobierno Regional de Lima a través de sus unidades ejecutoras; cabe recalcar que no solo se trata del tributo insoluto sino que también están considerados los intereses moratorios que se han generado por el incumplimiento del pago a partir del día siguiente de la obligación.

**Frecuencias y porcentajes de los niveles de la dimensión sistema de salud en las unidades ejecutoras del ámbito del Gobierno Regional de Lima**

Tabla 10

*Frecuencias y porcentajes de la variable deudas sistema de salud*

	Frecuencia	Porcentaje
Baja	0	0,0
Moderada	56	84,8
Alta	10	15,2
Total	66	100,0

Fuente: elaboración propia

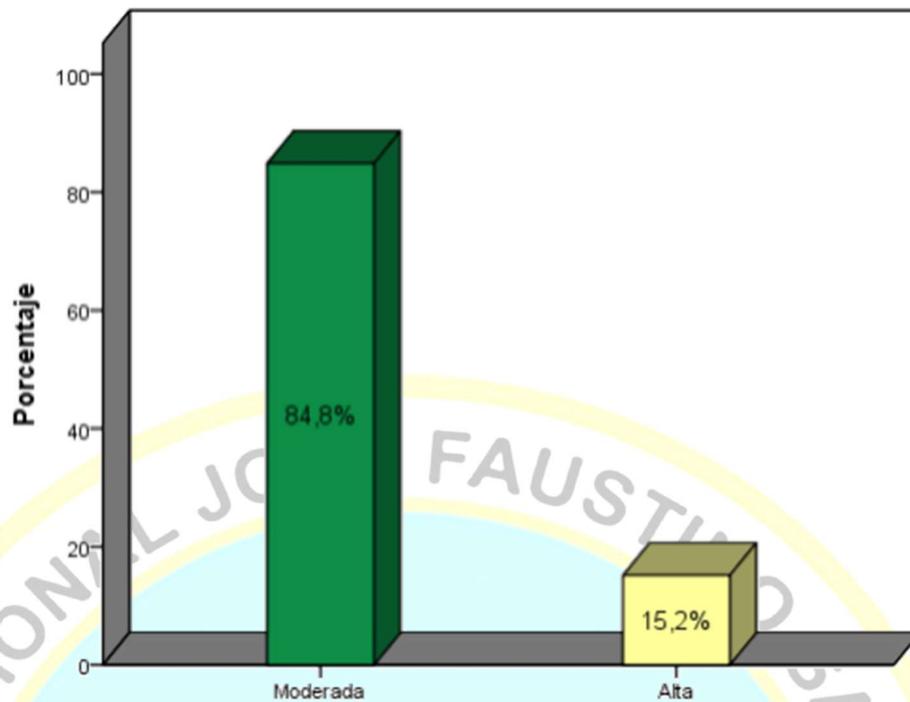


Figura 7: Dimensión Deudas al Sistema de Salud

En la tabla 10 y figura 7, se puede apreciar que los resultados de frecuencias y porcentajes de la dimensión deudas al sistema de salud, muestran que un 84,8% de los encuestados consideran que es moderada y un 15,2% consideran que es alta, la deuda al sistema de salud que mantiene el Gobierno Regional de Lima a través de sus unidades ejecutoras; incluyendo los intereses moratorios generados por el incumplimiento del pago.

**Frecuencias y porcentajes de los niveles de la dimensión sistema de pensiones en las unidades ejecutoras del ámbito del Gobierno Regional de Lima**

Tabla 11

*Frecuencias y porcentajes de la variable deudas sistema de pensiones*

	Frecuencia	Porcentaje
Válido		
Baja	0	0,0
Moderada	0	0,0
Alta	66	100,0
Total	66	100,0

Fuente: elaboración propia

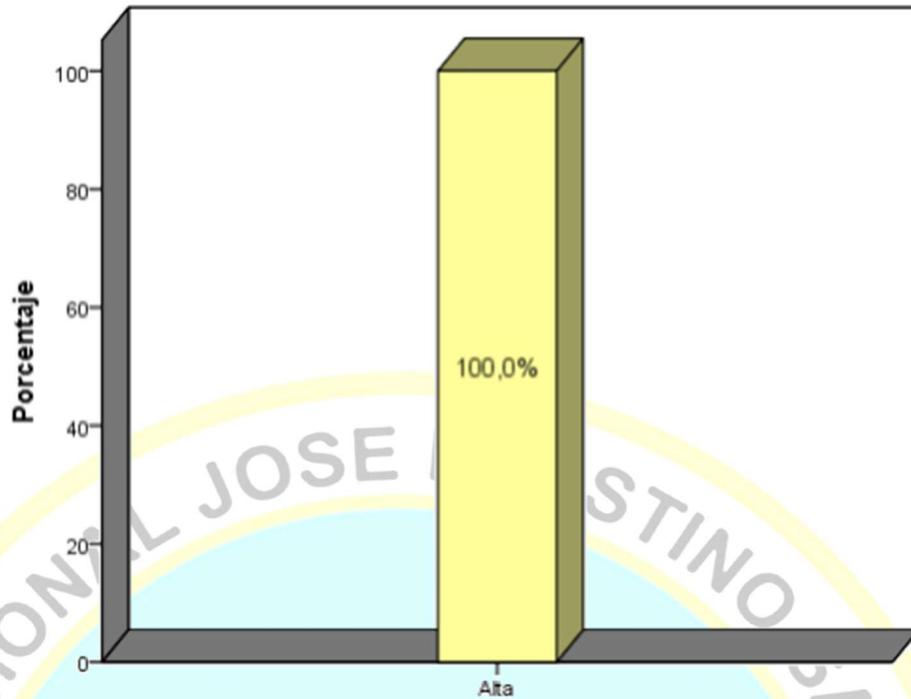


Figura 8: Dimensión Deudas al Sistema de Pensiones

En la tabla 11 y figura 8, se puede apreciar que los resultados de frecuencias y porcentajes de la dimensión deudas al sistema de pensiones, muestran que un contundente 100,0% de los encuestados consideran que es alta, la deuda al sistema de pensiones que mantiene el Gobierno Regional de Lima a través de sus unidades ejecutoras; incluyendo los intereses moratorios generados por el incumplimiento del pago, desde el día siguiente de vencimiento.

#### 4.2 Contrastación de hipótesis

Para determinar el resultado de nuestra investigación teniendo en consideración las variables en estudio; debemos evaluar la hipótesis planteada para ello formulamos la hipótesis nula ( $H_0$ ).

##### Hipótesis general de la investigación

$H_0$ : El control simultáneo OCI no influye en el saneamiento de la deuda social en el Gobierno Regional de Lima.

$H_G$ : El control simultáneo OCI influye en el saneamiento de la deuda social en el Gobierno Regional de Lima.

Tabla 12

*Grado de correlación y nivel de significación entre el control simultáneo OCI y las deudas sociales en el Gobierno Regional de Lima.*

		Control Simultáneo OCI	Deudas Sociales
Rho de Spearman	Control Simultáneo OCI	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,000
		N	66
	Deudas Sociales	Coefficiente de correlación	,423**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	66

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Elaboración Propia

De los resultados que se aprecian en la tabla 12, podemos concluir que: existe una baja relación entre el control simultáneo OCI y las deudas sociales en el Gobierno Regional de Lima, (sig. bilateral = ,000 < ,01; Rho = ,423). Por lo tanto, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna; señalando que el control simultáneo OCI tiene una baja influencia en las deudas sociales en el Gobierno Regional de Lima.

### **Hipótesis específica de la investigación**

A continuación, debemos determinar los resultados de las hipótesis específicas planteadas en nuestra investigación motivo por el cual estamos formulando las hipótesis nulas.

#### **Primera hipótesis específica de la investigación**

H<sub>0</sub>: El control simultáneo OCI no influye en el saneamiento de la deuda al sistema de salud en el Gobierno Regional de Lima.

H<sub>E1</sub>: El control simultáneo OCI influye en el saneamiento de la deuda al sistema de salud en el Gobierno Regional de Lima.

Tabla 13

*Grado de correlación y nivel de significación entre el control simultáneo OCI y la deuda al sistema de salud en el Gobierno Regional de Lima.*

			Control Simultáneo OCI	Deudas al sistema de salud
Rho de Spearman	Control Simultáneo OCI	Coefficiente de correlación	1,000	,500**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	66	66
	Deudas al sistema de salud	Coefficiente de correlación	,500**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	66	66

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Elaboración Propia

De los resultados que se aprecian en la tabla 13, podemos concluir que: existe una moderada relación entre control simultáneo OCI y las deudas al sistema de salud del Gobierno Regional de Lima, (sig. bilateral = ,000 < ,01; Rho = ,500). Por lo tanto, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna; señalando que el control simultáneo OCI tiene una moderada influencia sobre el control de las deudas del sistema de salud del Gobierno Regional de Lima.

### **Segunda hipótesis específica de la investigación**

H<sub>0</sub>: El control simultáneo OCI no influye en el saneamiento de la deuda al sistema de pensiones en el Gobierno Regional de Lima.

H<sub>E2</sub>: El control simultáneo OCI influye en el saneamiento de la deuda al sistema de pensiones en el Gobierno Regional de Lima.

Tabla 14

*Grado de correlación y nivel de significación entre el control simultáneo OCI y la deuda al sistema de pensiones en el Gobierno Regional de Lima.*

		Control Simultáneo OCI	Deudas al sistema de pensiones
Rho de Spearman	Control Simultáneo OCI	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,245**
		N	66
	Deudas al sistema de pensiones	Coefficiente de correlación	,245**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	66

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

Fuente: Elaboración Propia

De los resultados que se aprecian en la tabla 14, podemos concluir que: existe una muy baja relación entre control simultáneo OCI y las deudas al sistema de pensiones del Gobierno Regional de Lima, (sig. bilateral = ,000 < ,05; Rho = ,245). Por lo tanto, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna; señalando que el control simultáneo OCI tiene una muy baja influencia sobre el control de las deudas del sistema de pensiones del Gobierno Regional de Lima.

## CAPÍTULO V

### DISCUSIÓN

#### 5.1 Discusión de resultados

En la investigación se realizó el análisis estadístico de carácter descriptivo del control simultáneo OCI y sobre el saneamiento de la deuda social en el Gobierno Regional de Lima.

El análisis se llevó a cabo con el propósito de determinar, a nivel de variables, la manera en que el control simultáneo OCI influye en el saneamiento de las deudas sociales, y de la misma forma el tratamiento con relación a las dimensiones. Como resultados de la investigación hemos determinado que existe una baja relación entre el control simultáneo OCI y las deudas sociales en el Gobierno Regional de Lima, (sig. bilateral = ,000 < ,01; Rho = ,423).

El Estado en su rol de empleador no es ajeno a los derechos laborales para con sus trabajadores; en nuestra investigación solo hemos enfocado en primera instancia: la responsabilidad que tienen los empleadores para las prestaciones de salud a favor de sus trabajadores y en segunda instancia el cumplimiento de la transferencia de las aportaciones que de sus remuneraciones los trabajadores encargan a sus empleadores, ante estos y otros compromisos el sector público cuenta con los órganos de control institucional – OCI los mismos que dependen de la Contraloría General de la República quienes bajo un marco normativo deben velar por el cumplimiento de las obligaciones de las dependencias públicas. Los OCI tienen diversos servicios de control entre ellos se encuentra el control simultáneo que es realizado a las actividades en un proceso en curso de la institución pública; y en forma coincidente sobre el tema podemos citar a Sotomayor (2009) en su tesis titulada: el control gubernamental y el sistema de control interno en el Perú: análisis crítico, concluyó

que: el control Gubernamental es tarea de todos, se ejecuta bajo dos (2) modalidades o momentos, la primera se denomina “control interno” y es responsabilidad de todos los miembros de una organización pública, la segunda modalidad se denomina “control externo” que es ejecutado tanto por la Contraloría General, por los auditores designados por esta y por toda aquella institución del Estado que tenga dentro de su competencia realizar alguna supervisión. Sin embargo, las autoridades, funcionarios y servidores del Estado peruano desconocen que son los responsables directos de ejecutar el control gubernamental, y no tienen claro que son ellos los responsables de la implementación del Sistema de Control Interno en sus propias organizaciones públicas, este problema se solucionará con el eje principal de la competencia que es la motivación, con esta actitud se logra que los trabajadores públicos den un gran salto para fortalecer el sistema de control interno y por ende el control gubernamental en las organizaciones públicas. Como notamos y coincidimos con el autor, la normativa del órgano de control interno está establecido, lo que no está cumpliéndose es el compromiso de ejecución que permitirá en todos los casos salvaguardar los estándares de ejecución presupuestal que tienen las entidades públicas.

En cuanto al primer objetivo específico de nuestra investigación se buscó determinar la manera en que el control simultáneo OCI influye en el saneamiento de la deuda al sistema de salud en el Gobierno Regional de Lima; sobre el particular encontramos que es menester del OCI velar porque las entidades públicas cumplan con las obligaciones que debe asumir el Estado y no solo nos referimos a la adquisición de bienes y servicios sino también con los beneficios sociales de los trabajadores; en tal sentido en forma simultánea cuando se presupuesta la remuneración de los servidores del Estado no se desconoce el compromiso de pago para con el sistema de salud puesto que las atenciones médicas de los trabajadores son un beneficio irrenunciable; sin embargo a través de las encuestas hemos tomado de conocimiento que el Gobierno Regional de Lima tuvo significativas deudas pero sin embargo el OCI no hizo mayor observación; y es más, se emitieron normas que buscaban la regularización de tales deudas obviamente con beneficios estamos entonces ante una inoperatividad de parte de OCI, y sobre el particular podemos hacer referencia a otras entidades extranjeras que justifican su inoperatividad ante una regulación carente de lineamientos uniformes para sus entes públicos tales como lo manifiesta Bungacho (2010), en su tesis titulada: Manual de auditoria interna para

Instituto de Altos Estudios Nacionales, entre sus conclusiones podemos citar: La mayoría de instituciones del sector público no poseen un Manual de Auditoría, en que se recopile parte del marco legal para la realización y ejecución de los Exámenes Especiales, situación que contribuye a que exista una falta de uniformidad en la aplicación de los procedimientos entre los Auditores; por lo vertido tenemos lineamientos pero nuestras entidades de control no son capaces de ponerlas en prácticas lo cual salvaguardaría el gasto público. Del mismo modo podemos citar a Shack (2015) en su tesis titulada: Los problemas en la implementación de una estrategia: análisis de la implementación de la ley N° 29555 que incorpora plazas y presupuesto de los órganos de control institucional a la contraloría general de la república periodo 2011 – 2014, entre sus conclusiones indicó: aspectos como la política interna de personal de la Contraloría General, que incluye traslados o rotaciones a sedes de provincias, la poco atractiva política remunerativa de la Contraloría General, en comparación a las que rigen las entidades de origen de algunos jefes de órganos de control institucional; la posterior determinación del bajo nivel profesional de los jefes de OCI incorporados; y la ausencia en la Contraloría General de una política de gestión de OCI definida, que permita contar con información valiosa para las incorporaciones a efectuarse como la estructura, tamaño, línea de carrera del personal y la organización interna de los órganos de control institucional, contribuyeron de alguna manera a frenar las incorporaciones dispuestas por la Ley N° 29555.

En cuanto al segundo objetivo específico de nuestra investigación se buscó determinar la manera en que el control simultáneo OCI influye en el saneamiento de la deuda al sistema de pensiones en el Gobierno Regional de Lima; y como es sabido el aporte del trabajador al sistema de pensiones ya se encuentra devengado en la remuneración y el Estado solo debe remitir a la SUNAT o AFP's el descuento, sin embargo este procedimiento no se ha venido cumpliendo ni tampoco la OCI ha puesto énfasis en el tema, tal como se nos ha manifestado en las encuestas aplicadas; con estos hechos lo que se pone de manifiesto es la inoperancia de la OCI puesto que no a velado por la optimización de los recursos del Estado en la medida de que habiéndose promulgado el D. Leg. N° 1275 en el cual se invoca a las entidades del Estado a la regularización de las deudas sociales hasta diciembre del 2015, para lo cual se condonan los intereses de las aportaciones a ESSALUD y a la ONP y para el

caso de las deudas por las aportaciones de los trabajadores a las AFP se extinguen las multas, recargos e intereses; por consiguiente la entidad pública es decir municipalidades y gobiernos regionales han debido acogerse a esta normativa con la finalidad de reducir la deuda de las cargas sociales; asimismo no es también cierto, que una de las labores del OCI es velar por el buen desempeño funcional a través del control simultáneo; sin embargo no hubo ninguna participación activa en cuanto al acogimiento al sinceramiento de las deudas sociales que mantenía el Gobierno Regional; por todo lo vertido encontramos coincidencia con la investigación de Camacho (2012) en su tesis titulada: Evaluación del sistema de control interno perteneciente al departamento financiero de una dirección de educación media superior, entre sus conclusiones citamos: Al ser aplicada esta técnica al Departamento de Recursos Financiero de la D.G.E.T.I se determinó que las actividades y procedimientos presentan un alto grado de ineficiencia que se refleja en el mal funcionamiento de los departamentos con los que tiene comunicación. Lo anterior se apoya a partir de la valoración independiente, que se realizó a los diferentes departamentos del Área de Recursos Financieros.

La valoración mencionada se realizó de una manera analítica, objetiva y sistemática basada principalmente en la normatividad general vigente que fue útil para mejorar el sistema de Control Interno que ahora incluye la participación de cada uno de los departamentos involucrados en el Área de Recursos Financieros.

Para concluir, manifestamos que con el acogimiento a los alcances del D. Leg. N° 1275 cuyo plazo venció el 29 de noviembre del 2017; el Gobierno Regional de Lima ha reducido sustancialmente la deuda por cargas sociales, en AFP de S/ 555'000,000 con el acogimiento se redujo a S/ 25'000,000 los cuales fueron fraccionados a 10 años, con ESSALUD y la ONP la deuda ascendía a S/ 16'000,000 reduciéndose a S/ 4'000,000 también pagaderos vía un fraccionamiento de 10 años y todo esto únicamente por iniciativa funcional y en cuyo ínterin en ninguna oportunidad existió la presencia del OCI antes, durante o después del acogimiento tal como lo testimonian los encuestados; y es bien cierto que la OCI no debe indicar cual es la labor de los funcionarios, si debe velar porque las labores de los funcionarios no contravengan con las políticas del Estado en la optimización de los recursos públicos, teniendo en consideración que la deuda resultaban altamente significativa.

## CAPÍTULO VI

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 6.1 Conclusiones

Analizados los resultados obtenidos de la contrastación de la hipótesis general y específicas referidas a las variables en estudio, podemos indicar:

##### Primera conclusión

El control simultaneo OCI tiene una baja influencia en la determinación y saneamiento de las deudas sociales en el Gobierno Regional de Lima; (sig. bilateral = ,000 < ,01; Rho = ,423); como notamos los resultados nos indican la falta de ejecución oportuna del control simultaneo de parte del OCI, ante un marco normativo que le reduciría la deuda al Estado en forma significativa.

##### Segunda conclusión

El control simultaneo OCI tiene una moderada influencia sobre el control de las deudas del sistema de salud del Gobierno Regional de Lima; (sig. bilateral = ,000 < ,01; Rho = ,500); notamos que el OCI no ha desarrollado el control simultaneo en forma oportuna puesto que la deuda al sistema de salud se ha elevado en forma moderada en las unidades ejecutoras del Gobierno regional de Lima.

##### Tercera conclusión

El control simultaneo OCI tiene una muy baja influencia sobre el control de las deudas del sistema de pensiones del Gobierno Regional de Lima (sig. bilateral = ,000 < ,05; Rho = ,245); con los resultados testimoniamos que el control simultaneo del OCI no tiene la presencia pertinente, pese a que la deuda al sistema de pensiones llámese ONP y AFP, son bastante altas al superar los 500 millones de soles entre todas las unidades ejecutoras del Gobierno Regional de Lima.

## 6.2 Recomendaciones

Teniendo como fuente las conclusiones citadas anteriores nos permitimos formular las siguientes recomendaciones:

### Primera recomendación

En la medida de que el control simultaneo no ha ejercido oportunamente su función recomendamos realizar una autoevaluación de las labores que viene desarrollando la OCI, con el conocimiento de las falencias se podría realizar una reformulación o redistribución de las labores entre los trabajadores del área.

### Segunda recomendación

Se nota una moderada participación de parte de OCI para con el tratamiento de las deudas sociales en salud, lo cual no se trata propiamente del incumplimiento del pago sino por el contrario por el crecimiento de la deuda por la morosidad; por lo que recomendamos que se implemente un seguimiento para velar por el cumplimiento del pago oportuno de las cuotas por el acogimiento de la deuda, así como no sería prudente empezar a incumplir con los periodos posteriores al acogimiento, para lo cual también sería necesario realizar el seguimiento del caso.

### Tercera recomendación

En cuanto a las deudas por aportaciones al fondo de pensiones se determinó la falta del control simultaneo de OCI; puesto que se determinarían responsabilidades funcionales que oportunamente debieron corregirse y de esta manera se hubiera evitado llegar a deudas significativas; es por ello que recomendamos que se implementen controles simultáneos en forma más continua y sobre todo en aquellos compromisos que recaigan en responsabilidades funcionales con incidencia económica en perjuicio del Estado.

## REFERENCIAS

### 7.1 Fuentes bibliográficas

Bungacho, F. (2010). *Manual de auditoria interna para Instituto de Altos Estudios Nacionales*. Ecuador: Instituto de Altos Estudios Nacionales.

Camacho, C. (2012). *Evaluación del sistema de control interno perteneciente al departamento financiero de una dirección de educación media superior*. México: Instituto Politécnico Nacional

Contraloría General de la República, (2016). *Control simultáneo*. Perú: Autor

Hernández, R. Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. DF México: McGraw-Hill.

Iglesias, C. (2000). *Derecho Tributario dogmática general de la tributación*. Perú: Gaceta Jurídica.

Shack, J. (2015). *Los problemas en la implementación de una estrategia: análisis de la implementación de la ley N° 29555 que incorpora plazas y presupuesto de los órganos de control institucional a la contraloría general de la república periodo 2011 – 2014*. Perú: Pontifica Universidad Católica del Perú.

Sotomayor, J. (2009). *El control gubernamental y el sistema de control interno en el Perú*. Perú: Universidad San Martín de Porres.

Tadeo, J. (2000). *Control fiscal y auditoría de Estado en Colombia*. Colombia: Fundación universitaria de Bogotá.

Vivanco, M. (2005). *Muestreo estadístico, diseño y aplicaciones*. Chile: Editorial Universitaria SA.



**ANEXOS**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
“JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN”



ESCUELA DE POSGRADO  
CUESTIONARIO

Estimado señor:

La presente herramienta de investigación; tiene por objeto sustentar, concluir y presentar recomendaciones sobre “CONTROL SIMULTÁNEO OCI Y EL SANEAMIENTO DE DEUDAS SOCIALES EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA”; y teniendo en consideración que su área tiene incidencia con nuestra investigación; le solicito su colaboración a través del desarrollo del presente cuestionario y sobre lo cual le agradezco anticipadamente su atención.

Marca con una X el recuadro de la opción que consideres acorde con la realidad

Planificación de la acción simultánea		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
01	Oportunamente se planifica la acción simultánea					
02	La planificación de la acción simultánea se realiza con la concertación de las entidades involucradas					
03	Periódicamente se evalúa el avance de la planificación de la acción simultánea					
04	Por falta de personal no se programan la cantidad necesaria de acciones simultáneas					
05	Se planifica acción simultánea por deudas sociales					
Ejecución de la acción simultánea		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
06	Se cumplen con el cronograma establecido en la acción simultánea					
07	Por falta de viáticos no se ejecutan las acciones simultáneas					
08	Por falta de equipamiento no se ejecutan las acciones simultáneas					
09	Es suficiente el personal para realizar las acciones simultáneas programadas					
10	Se ejecutan acciones simultáneas por deudas sociales					

	Elaboración de informe de la acción simultánea	Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
11	Los informes de las acciones simultáneas se formulan en el tiempo programado					
12	Los informes de las acciones simultáneas se remiten para conocimiento a los entes involucrados					
13	Se mantiene un registro de los informes de las acciones simultáneas organizado por ocurrencia					
	Acciones en la orientación de oficio	Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
14	Cuando se ha identificado nuevas normativas ponen en conocimiento a las entidades sobre las nuevas formalidades					
15	Realizan visitas de campo con la finalidad de atender de oficio algunos aspectos críticos sobre la gestión institucional					
16	Emiten boletines informativos sobre aspectos formales y procedimentales de la gestión institucional					
17	Por falta de personal no se realiza la orientación de oficio					
18	Se ejecutan acciones de orientación de oficio por deudas sociales					
	Planificación de la visita de control	Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
19	Se realiza oportunamente la planificación de las visitas de control					
20	Se planifican visitas de control con fecha de ejecución indeterminada					
21	Para la planificación de la visita de control se toma en cuenta los recursos económicos necesarios para la ejecución					
22	Se planifica visita de control por deudas sociales					
	Ejecución de la visita de control	Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
23	Se ejecutan visitas de control					
24	La ejecución de la visita de control está supeditada a la disponibilidad de los viáticos					
25	La ejecución de la visita de control está supeditada a la coordinación previa con la unidad a visitar					
26	Por falta de personal no es posible completar el número de visitas de control programadas					
27	Por deudas sociales se ejecutan visitas de control					

Elaboración de informe de la visita de control		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
28	Los informes de las visitas de control se formulan oportunamente					
29	Los resultados de las visitas de control se ponen de conocimiento de la unidad visitada					
30	Se siguen todos los procedimientos formales para la elaboración de los informes de las visitas de control					
Planificación de la visita preventiva		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
31	Se planifican visitas preventivas					
32	Para la planificación de las visitas preventivas se condicionan a la disponibilidad de los viáticos					
33	Se planifica una cantidad de visitas preventivas que serán posible atender					
34	Se planifica visita preventiva por deudas sociales					
Ejecución de la visita preventiva		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
35	Se ejecutan visitas preventivas					
36	Por falta de personal no es posible completar el número de visitas preventivas programadas					
37	La ejecución de la visita preventiva está supeditada a la disponibilidad de los viáticos					
38	Se ejecutan visitas preventivas por deudas sociales					
Elaboración de informe de la visita preventiva		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
39	Los informes de las visitas preventivas se formulan oportunamente					
40	Los resultados de las visitas preventivas se ponen de conocimiento de la unidad visitada					
41	Se siguen todos los procedimientos formales para la elaboración de los informes de las visitas preventivas					
Deudas ESSALUD		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
42	Se provisionan oportunamente las deudas por ESSALUD					
43	Se hace un seguimiento de las deudas de ESSALUD					

44	Se inician procesos administrativos contra los responsables del incumplimiento de pago de las obligaciones de ESSALUD					
45	Se priorizan otros gastos antes que buscar eliminar o reducir las deudas de ESSALUD					
46	Por las deudas por ESSALUD se requiere el acceso a un fraccionamiento					
Deudas ONP		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
47	Se provisionan oportunamente las deudas por ONP					
48	Se hace un seguimiento de las deudas por ONP					
49	Se inician procesos administrativos contra los responsables del incumplimiento de pago de las retenciones por ONP					
50	Se priorizan otros gastos antes que buscar eliminar o reducir las deudas de ONP					
51	Por las deudas por ONP se requiere el acceso a un fraccionamiento					
Deudas AFP		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
52	Se provisionan oportunamente las deudas por AFP					
53	Se hace un seguimiento de las deudas por AFP					
54	Se inician procesos administrativos contra los responsables del incumplimiento de pago de las retenciones por AFP					
55	Se priorizan otros gastos antes que buscar eliminar o reducir las deudas de AFP					
56	Por las deudas por AFP se elaboran planes de amortizaciones					

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES E INDICADORES			
¿De qué manera el control simultáneo OCI influye en el saneamiento de la deuda social en el Gobierno Regional de Lima?	Determinar la manera en que el control simultáneo OCI influye en el saneamiento de la deuda social en el Gobierno Regional de Lima	El control simultáneo OCI influye en el saneamiento de la deuda social en el Gobierno Regional de Lima	Variable 1: Control simultáneo OCI			
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles
Problema Específico	Objetivo Específico	Hipótesis Específica	Acción simultanea	Planificación de la acción simultánea	01 al 13	Siempre Casi siempre A veces Casi nunca Nunca
a) ¿De que manera el control simultáneo OCI influye en el saneamiento de la deuda al sistema de salud en el Gobierno Regional de Lima?	a) Determinar la manera en que el control simultáneo OCI influye en el saneamiento de la deuda al sistema de salud en el Gobierno Regional de Lima	a) El control simultáneo OCI influye en el saneamiento de la deuda al sistema de salud en el Gobierno Regional de Lima		Ejecución de la acción simultánea		
			Elaboración de informe de la acción simultánea			
b) ¿De que manera el control simultáneo OCI influye en el saneamiento de la deuda al sistema de pensiones en el Gobierno Regional de Lima?	b) Determinar la manera en que el control simultáneo OCI influye en el saneamiento de la deuda al sistema de pensiones en el Gobierno Regional de Lima	b) El control simultáneo OCI influye en el saneamiento de la deuda al sistema de pensiones en el Gobierno Regional de Lima	Orientación de oficio	Acciones en la orientación de oficio	14 al 18	
			Visita de control	Planificación de la visita de control	19 al 30	
Ejecución de la visita de control						
Elaboración de informe de la visita de control	Visita preventiva	Planificación de la visita preventiva	31 al 41			
				Ejecución de la visita preventiva		
Elaboración de informe de la visita preventiva						
Variable 2: Saneamiento de deudas sociales				Ítems	Niveles	
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles			
Sistema de salud	Deudas ESSALUD	42 al 46	Siempre Casi siempre			
Sistema de pensiones	Deudas ONP	47 al 51	A veces			
	Deudas AFP	52 al 56	Casi nunca Nunca			

---

**M(o) Fredy Javier Huachua Huaranca**  
**ASESOR**

---

**Dr. Jorge Horacio Romero Herbozo**  
**PRESIDENTE**

---

**M(o) Héctor Orlando Echegaray Romero**  
**SECRETARIO**

---

**M(o) Angel Onzari Luna Santos**  
**VOCAL**

